

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

2628 *Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por el que se establece que se publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» resúmenes de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal que deban aplicar principios contables públicos, así como de las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, y, en su caso, el informe de auditoría de cuentas, así como la referencia a las correspondientes sedes electrónicas o páginas web en las que estén publicadas las cuentas completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras correspondiente al ejercicio 2019 y el informe de auditoría de cuentas realizado por la Intervención General de la Administración del Estado, que figuran como anexos a esta resolución.

La información antes mencionada también estará disponible en la web de la Autoridad Portuaria de Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras: <http://www.apba.es/informacion-economica>.

Algeciras, 18 de diciembre de 2020.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Gerardo Landaluce Calleja.

ANEXO

	2019	2018
ACTIVO	109675,67	1050340,17
ACTIVO NO CORRIENTE	758635,22	769763,09
Inmovilizado intangible	588,15	2480,43
Aplicaciones informáticas	588,15	2480,43
Inmovilizado material	552460,66	563035,10
Terrenos y bienes naturales	78754,83	78699,67
Construcciones	413671,64	430843,92
Equipamientos e instalaciones técnicas	1307,75	1545,91
Anticipos e inmovilizado en curso	55479,86	47424,95
Otro inmovilizado	3246,58	4520,65
Inversiones inmobiliarias	192836,44	194352,34
Terrenos y construcciones	170550,92	170550,92
Construcciones	22285,52	23801,42
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11629,24	8711,24
Instrumentos de patrimonio	11211,24	8711,24
Créditos a empresas	418,00	
Inversiones financieras a largo plazo	1117,90	1171,50
Instrumentos de patrimonio	412,90	411,75
Crédito a terceros	705,00	759,75
Otros activos financieros		
Deudores comerciales no corrientes	2,83	12,48
ACTIVO CORRIENTE	251040,45	280577,08
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
Existencias	710,1	1611,48
Anticipos a proveedores	710,1	1611,48
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17421,34	47231,03
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	14943,61	16037,65
Cientes empresa del grupo	0,00	0,00
Deudores varios	537,47	446,55
Administraciones Públicas, deudora por subvenciones	34,85	28425,17
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1905,41	2321,66
Inversiones financieras a corto plazo	39,09	29,41
Créditos a empresas	14,84	22,31
Otros activos financieros	24,25	7,10
Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	232869,92	231705,16
Tesorería	127734,49	186569,73
Otros activos líquidos equivalentes	105135,43	45135,43

	2019	2018
PASIVO	109675,67	1050340,17
PATRIMONIO NETO	954397,20	949698,3
Fondos Propios	761471,41	744598,56
Patrimonio inicial	152643,12	152643,11
Resultados acumulados	591955,45	571746,36
Resultado del ejercicio	16872,84	20209,09
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	192925,79	205099,74
PASIVO NO CORRIENTE	26184,74	40330,99
Provisiones a largo plazo	2553,62	4112,95
Provisión para responsabilidades	1374,98	1374,98
Provisiones para impuestos	1178,64	2737,97
Deudas a largo plazo	23631,12	36218,04
Deudas con entidades de crédito	15400	28102,12
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	3442,66	3442,66
Otros pasivos financieros	4788,46	4673,26
PASIVO CORRIENTE	29093,73	60310,88
Provisiones a corto plazo	440,30	272,80
Deudas a corto plazo	23983,44	14256,02
Deudas con entidades de crédito	12707,41	4180,98
Proveedores para inmovilizado	10960,68	9587,85
Otros pasivos financieros	315,35	487,19
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9,90	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	4660,09	45782,06
Acreeedores varios	3012,79	7827,38
Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	0,00	0,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1647,30	37954,68

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	82912,63	82824,04
Tasas portuarias	72858,50	72643,30
Tasa de ocupación privativa del dominio pco. Portuario	12969,38	11982,08
Tasas de utilización especial de las inst. portuarias	46098,96	48188,39
Tasa del buque	9955,83	10494,92
Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	396,50	361,37
Tasa del pasaje	19166,10	20464,53
Tasa de la mercancía	16492,58	16772,35
Tasa de la pesca fresca	59,91	51,13
Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	28,04	44,09
Tasa de actividad especial del dominio público portuario	12358,35	11006,61
Tasas por servicios no comerciales	1431,81	1466,22
Otros ingresos de negocio	10054,13	10180,74
Importes adicionales a las tasas	3109,84	3171,99
Tarifas y otros	6944,29	7008,75
Otros ingresos de explotación	1935,69	2215,03
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1502,90	1738,16
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7,07	0,00
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	304,72	357,87
Fondo de Compensación Interportuario recibido	121,00	119,00
Gastos de personal	-17547,62	-16993,63
Sueldos, salarios y asimilados	-12576,73	-12095,73
Cargas sociales	-4970,89	-4897,90
Otros gastos de explotación	-32120,87	-29128,16
Servicios exteriores	-21619,24	-21315,13
Reparaciones y conservación	-8313,59	-8118,90
Servicios de profesionales independientes	-3687,48	-3691,07
Suministros y consumos	-2665,92	-2543,37
Otros servicios exteriores	-6952,25	-6961,79
Tributos	-1668,81	-2156,16
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op.comer.	-2479,79	-77,91
Otros gastos de gestión corriente	-295,30	-232,77
Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003	-2905,73	-2837,19
Fondo de Compensación Interportuario aportado	-3152,00	-2509,00
Amortizaciones del inmovilizado	-31180,40	-30316,04
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12780,30	12414,24
Excesos de provisiones	75,97	203,83

	2019	2018
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-25,12	-1957,94
Deterioros y pérdidas	41,84	-124,75
Resultados por enajenaciones y otras	-66,96	-1833,19
Otros resultados	-521,45	0,00
Gastos excepcionales	-521,45	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	16309,13	19261,37
Ingresos financieros	632,72	1051,16
De valores negociables y otros instrumentos financieros	632,72	1051,16
Gastos financieros	-60,01	-103,44
Por deudas con terceros	-60,01	-103,44
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
RESULTADO FINANCIERO	563,71	947,72
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	16872,84	20209,09
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	16872,84	20209,09

ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA

	2019	2018
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	22986,89	56263,89
Resultado del ejercicio antes de impuestos	16872,84	20209,09
Ajustes al resultado	18228,46	18677,14
Amortización del inmovilizado	31180,40	30316,05
Correcciones valorativas por deterioro	-41,84	127,98
Variación de provisiones	415,55	1494,74
Imputación de subvenciones e ingresos por reversión conc.	-12780,30	-12414,24
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	66,96	458,21
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
Ingresos financieros	-632,73	-1051,16
Gastos financieros	69,01	103,44
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
Ingresos traspasados al resultado por conces. Revertidas	-304,72	-357,88
Otros ingresos y gastos	256,13	0,00
Cambios en el capital corriente	-11048,36	17142,76
Existencias	901,37	2211,55
Deudores y otras cuentas a cobrar	1632,43	14612,63
Otros activos corrientes	0,00	0,00
Acreedores y otras cuentas a pagar	-13160,56	1066,69
Otros pasivos corrientes	-253,45	-499,13
Otros activos y pasivos no corrientes	-167,83	-248,98
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1066,38	243,90
Pagos de intereses	-75,72	-103,83
Cobro de dividendos	0,00	0,00
Cobros de intereses	615,57	1045,26
Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios	0,00	0,00
Cobros de OPPE para el pago de principales e interes de demora por litigios tarifarios	0,00	0,00
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	4,33	15,14
Otros pagos (cobros)	-1610,56	-721,67
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-19003,03	-14776,74
Pagos por inversiones	-19031,93	-15982,91
Empresas del grupo y asociadas	-2918,00	0,00
Inmovilizado intangible	-31,84	0,00
Inmovilizado material	-16080,95	-15979,69
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00
Otros activos financieros	-1,14	-3,22
Cobros por desinversión	28,91	1206,17
Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00
Inmovilizado intangible	0,00	0,00
Inmovilizado material	6,60	19,52
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
Otros activos financieros	22,31	29,58
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
Otros activos	0,00	1157,07
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-2819,10	-8001,79
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	1349,90	812,80
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1349,90	812,80
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-4169,00	-8814,59
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-4169,00	-8814,59
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENT.	1164,76	33485,36
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	231705,16	198219,80
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	232869,92	231705,16

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	2019	2018
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	16872,84	20209,09
Ingresos y gastos imputados directamente al P.N.		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	911,09	1292,66
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIR. EN EL P.N.	911,09	1292,66
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-13085,03	-12772,11
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE P Y G	-13085,03	-12772,11
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	4698,90	8729,64

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO INICIAL	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADO EJERCICIO	SUB, DONAC. LEGADOS	TOTAL
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017	152643,11	553581,41	17532,44	217929,35	941686,31
Ajustes por cambio de criterio 2017 y anteriores					
Ajustes por errores 2017 y anteriores		632,51		-1350,17	-717,66
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2018	152643,11	554213,92	17532,44	216579,18	940968,65
Total ingresos y gastos reconocidos			20209,09	-11479,44	8729,65
Operaciones con socios o propietarios					
Otras variaciones del patrimonio neto		17532,44	-17532,44		
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018	152643,11	571746,36	20209,09	205099,74	949698,30
Ajuste por cambio de criterio en 2018					
Ajuste por errores en 2018					
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019	152643,11	571746,36	20209,09	205099,74	949698,30
Total ingresos y gastos reconocidos			16872,84	-12173,94	4698,90
Operaciones con socios o propietarios					
Otras variaciones del patrimonio neto		20209,09	-20209,09		
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019	152643,11	594955,45	16872,84	192925,80	954397,20

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018*	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018*
ACTIVO NO CORRIENTE		758.636	769.763	PATRIMONIO NETO	9	954.397	949.698
Inmovilizado intangible	7	588	2.480	Fondos propios	9.3	761.471	744.598
Aplicaciones informáticas		588	2.480	Patrimonio		152.643	152.643
Inmovilizado material	5	552.462	563.036	Resultados acumulados		591.955	571.746
Terrenos y bienes naturales		78.795	78.700	Resultado del ejercicio	3	16.873	20.209
Construcciones		413.672	430.844	Ajustes por cambios de valor			
Equipamientos e instalaciones técnicas		1.308	1.546	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	192.926	205.100
Inmovilizado en curso y anticipos		55.480	47.425				
Otro inmovilizado		3.247	4.521				
Inversiones inmobiliarias	6	192.836	194.352	PASIVO NO CORRIENTE		26.186	40.331
Terrenos		170.551	170.551	Provisiones a largo plazo	13	2.554	4.113
Construcciones		22.285	23.801	Provisión para responsabilidades		1.375	1.375
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.1	11.629	8.711	Otras provisiones		1.179	2.738
Instrumentos de patrimonio		11.211	8.711	Deudas a largo plazo	9.2	23.632	36.218
Créditos a empresas		418		Deudas con entidades de crédito		15.400	28.102
Inversiones financieras a largo plazo	9.1	1.118	1.172	Proveedores de inmovilizado a largo plazo		3.443	3.443
Instrumentos de patrimonio		413	412	Otras		4.789	4.673
Créditos a terceros		705	760				
Deudores comerciales no corrientes	9.1	3	12	PASIVO CORRIENTE		29.093	60.311
ACTIVO CORRIENTE		251.040	280.577	Provisiones a corto plazo	13	440	273
Activos no corrientes mantenidos para la venta	9.3	710	1.611	Deudas a corto plazo	9.2	23.983	14.256
Existencias	4.g) / 13	17.421	47.232	Deudas con entidades de crédito		12.707	4.181
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		14.944	16.038	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		10.961	9.588
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	537	447	Otros pasivos financieros		315	487
Deudores varios		35	28.425	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		10	45.782
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	11	1.905	2.322	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.2	3.013	7.827
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	39	29	Acreeedores y otras cuentas a pagar		1.647	37.955
Inversiones financieras a corto plazo		15	22	Otras deudas con las Administraciones Públicas	11		
Créditos a empresas.	9.1	24	7	Periodificaciones pasivo			
Otros activos financieros	9.1	232.870	231.705				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	127.735	186.570	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.009.676	1.050.340
Tesorería		105.135	45.135				
Otros activos líquidos equivalentes							
TOTAL ACTIVO		1.009.676	1.050.340				

*Cifras Re-expresadas

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2018*
Importe neto de la cifra de negocios	12.a)	82.912	82.824
Tasas portuarias	12.a)	72.858	72.643
Tasa de ocupación		12.969	11.982
Tasas de utilización		46.099	48.188
<i>Tasa del buque (T1)</i>		9.956	10.495
<i>Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)</i>		396	361
<i>Tasa del pasaje (T2)</i>		19.166	20.465
<i>Tasa de la mercancía (T3)</i>		16.493	16.772
<i>Tasa de la pesca fresca (T4)</i>		60	51
<i>Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)</i>		28	44
Tasa de actividad		12.358	11.007
Tasa de ayudas a la navegación		1.432	1.466
Otros ingresos de negocio	12.a)	10.054	10.181
Importes adicionales a las tasas		3.110	3.172
Tarifas y otros (no incluido Marpol)		1.633	1.608
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques		5.311	5.401
Otros ingresos de explotación		1.936	2.215
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.503	1.738
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		7	
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	15	305	358
Fondo de Compensación Interportuario recibido	18	121	119
Gastos de personal	12.b)	(17.548)	(16.994)
Sueldos, salarios y asimilados		(12.577)	(12.096)
Indemnizaciones		(21)	(27)
Cargas sociales		(4.950)	(4.871)
Provisiones			
Otros gastos de explotación		(32.121)	(29.128)
Servicios exteriores	12.c)	(21.619)	(21.315)
Reparaciones y conservación		(8.313)	(8.119)
<i>Reparaciones y conservación</i>		(5.597)	(5.369)
<i>Gastos de recogida de desechos generados por buques</i>		(2.716)	(2.750)
Servicios de profesionales independientes		(3.688)	(3.691)
Suministros y consumos		(2.666)	(2.543)
Otros servicios exteriores		(6.952)	(6.962)
Tributos	13	(1.669)	(2.156)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	(2.480)	(78)
Otros gastos de gestión corriente		(295)	(233)
Aportación a Puertos del Estado	12.d) / 18	(2.906)	(2.837)
Fondo de Compensación Interportuario aportado	18	(3.152)	(2.509)
Amortizaciones del inmovilizado	12.e)	(31.180)	(30.316)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	12.780	12.414
Excesos de provisiones	13	76	204
Exceso provisiones		76	204
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	12.f)	(25)	(1.958)
Deterioros y pérdidas		42	(125)
Resultados por enajenaciones y otras		(67)	(1.833)
Otros resultados	12.i)	(521)	
Gastos excepcionales		(521)	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		16.309	19.261
Ingresos financieros	12.g)	633	1.051
De valores negociables y otros instrumentos financieros		633	1.051
Gastos financieros	12.h)	(69)	(103)
Por deudas con terceros		(69)	(103)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
RESULTADO FINANCIERO		564	948
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		16.873	20.209
Impuesto sobre beneficios	11		
RESULTADO DEL EJERCICIO		16.873	20.209

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2019****A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS		16.873	20.209
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	911	1.293
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		911	1.293
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	(13.085)	(12.772)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(13.085)	(12.772)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		4.699	8.730

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2019

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Patrimonio	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	Total
	(Nota 9.3)	(Nota 9.3)	(Nota 3)	(Nota 15)	
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	152.643	553.581	17.533	217.929	941.686
Ajustes por errores		632		(1.350)	(718)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018*	152.643	554.213	17.533	216.579	940.968
Total ingresos y gastos reconocidos			20.209	(11.479)	8.730
Otras variaciones del patrimonio neto		17.533	(17.533)		
SALDO FINAL DEL AÑO 2018*	152.643	571.746	20.209	205.100	949.698
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	152.643	571.746	20.209	205.100	949.698
Total ingresos y gastos reconocidos			16.873	(12.174)	4.699
Otras variaciones del patrimonio neto		20.209	(20.209)		
SALDO FINAL DEL AÑO 2019	152.643	591.955	16.873	192.926	954.397

*Cifras Re-expresadas

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Miles de Euros)

CONCEPTO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2.019	Ejercicio 2018*
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		22.987	56.264
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	16.873	20.209
Ajustes del resultado		18.228	18.677
Amortización del inmovilizado (+)	5, 6 y 7	31.180	30.316
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		(42)	128
Variación de provisiones (+/-)		416	1.495
Imputación de subvenciones (-)	15	(12.780)	(12.414)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	12.f	67	458
Ingresos financieros (-)	12.g	(633)	(1.051)
Gastos financieros (+)	12.h	69	103
Ingresos de reversión de concesiones (-)	15	(305)	(358)
Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)			
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		256	
Cambios en el capital corriente		(11.048)	17.143
Existencias (+/-)		901	2.212
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		1.632	12.367
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(13.160)	3.312
Otros pasivos corrientes (+/-)		(253)	(499)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(168)	(249)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(1.066)	235
Pagos de intereses (-)		(76)	(104)
Cobros de intereses (+)		616	1.045
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		4	15
Otros pagos (cobros) (-/+)		(1.610)	(721)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(19.003)	(14.777)
Pagos por inversiones (-)		(19.032)	(15.983)
Empresas del grupo y asociadas		(2.918)	
Inmovilizado intangible		(32)	
Inmovilizado material		(16.081)	(15.980)
Otros activos financieros		(1)	(3)
Cobros por desinversiones (+)		29	1.206
Inmovilizado material		7	19
Otros activos financieros		22	30
Otros activos			1.157
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(2.819)	(8.002)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		1.350	813
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	15	1.350	813
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(4.169)	(8.815)
Devolución y amortización de		(4.169)	(8.815)
Deudas con entidades de crédito (-)		(4.169)	(8.815)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		1.165	33.485
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10	231.705	198.220
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	232.870	231.705

*Cifras Re-expresadas

Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Naturaleza y actividad

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, la Autoridad Portuaria o la Entidad) es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Las competencias de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, de acuerdo con la planificación general, especificaciones y coordinación que establezca Puertos del Estado.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

La legislación vigente y aplicable a la Autoridad Portuaria se encuentra recogida en el Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Dicho Texto es una refundición de la normativa vigente en la materia sobre diversas leyes, entre las que destacan la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación parcial de la Ley 27/1992; la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y prestación de servicios de los puertos de interés general; y de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de Información financiera aplicable a la Entidad-

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y sus Adaptaciones sectoriales, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010 de 13 de abril.
- d) Directrices aplicadas por el Ministerio de Fomento para su aplicación en el sistema portuario de titularidad estatal.
- e) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel-

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Presidente de la Autoridad Portuaria ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

Para determinados epígrafes de los estados financieros correspondientes ejercicio 2019, al igual que en el ejercicio anterior, se han aplicado específicamente los principios y criterios de contabilidad pública recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública y en concreto en las directrices publicadas por el Ministerio de Fomento para la aplicación del mencionado Real Decreto al sistema portuario de titularidad estatal.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro y provisiones de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.
- La evaluación de contingencias y valoración de provisiones pasivas.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 (al

igual que al cierre del ejercicio anterior), es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La dirección de la entidad ha realizado estas estimaciones habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus probables efectos en la economía en general y en la entidad en particular.

En relación a la estimación de la vida útil de los activos materiales e intangibles, la Dirección de la Autoridad Portuaria declara que se ha seguido lo establecido en el Manual de Inmovilizado de Puertos del Estado.

2.5 Comparación de la información-

La información contenida en las cuentas anuales, referida al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2019, se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2018. Las cifras del ejercicio 2018 utilizadas son las re-expresadas, en base a lo indicado en la nota 2.6.

2.6 Corrección de errores-

En el transcurso del ejercicio 2019 se han detectado errores en la contabilización del IBI del Ayuntamiento de Algeciras. Además, se ha corregido el importe de subvenciones asociadas a elementos totalmente amortizados. La Entidad ha corregido el error de forma retroactiva, modificando las cifras del ejercicio 2018.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales esto ha supuesto la re-expresión de los importes incluidos en el ejercicio 2018 en las diferentes partidas en los correspondientes documentos de las cuentas anuales. Las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas de los documentos que integran las cuentas anuales son las siguientes:

- Balance a 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros)

ACTIVO	Ejercicio 2018*	Ejercicio 2018	DIF	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2018*	Ejercicio 2018	DIF
ACTIVO NO CORRIENTE	769.763	769.763		PATRIMONIO NETO	949.698	950.417	(719)
Inmovilizado intangible	2.480	2.480		Fondos propios	744.598	743.967	631
Inmovilizado material	563.035	563.035		Patrimonio	152.643	152.643	
Inversiones inmobiliarias	194.352	194.352		Resultados acumulados	571.746	571.115	631
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.711	8.711		Resultado del ejercicio	20.209	20.209	
Inversiones financieras a largo plazo	1.172	1.172		Subvenciones, donaciones y legados recibidos	205.100	206.450	(1.350)
Deudores comerciales no corrientes	12	12		PASIVO NO CORRIENTE	40.331	44.732	(4.401)
ACTIVO CORRIENTE	280.577	283.540	(2.963)	Provisiones a largo plazo	4.113	8.514	(4.401)
Existencias	1.611	2.238	(627)	Provisión para responsabilidades	1.375	7.139	(5.764)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	47.232	49.568	(2.336)	Otras provisiones	2.738	1.375	1.363
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	16.038	16.119	(81)	Deudas a largo plazo	36.218	36.218	
Deudores varios	447	2.702	(2.255)	PASIVO CORRIENTE	60.311	58.154	2.157
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	28.425	28.425		Provisiones a corto plazo	273	273	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.322	2.322		Deudas a corto plazo	14.256	14.255	1
Inversiones financieras a corto plazo	29	29		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	45.782	43.626	2.156
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	231.705	231.705		Acreedores y otras cuentas a pagar	7.827	5.671	2.156
Tesorería	186.570	186.570		Otras deudas con las Administraciones Públicas	37.955	37.955	
Otros activos líquidos equivalentes	45.135	45.135					
TOTAL ACTIVO	1.050.340	1.053.303	(2.963)	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.050.340	1.053.303	(2.963)

*Cifras Re-expresadas

- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 (en miles de euros).

Los ajustes por errores corregidos en el ejercicio 2019 se corresponden con ejercicios anteriores al ejercicio 2018 por lo que estos ajustes no tienen ningún efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior.

- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018.

Los ajustes por errores llevados a cabo por la entidad afectan a los saldos iniciales de Patrimonio Neto, ya que las correcciones afectan a ejercicios anteriores al 2018.

	Patrimonio (Nota 9.3)	Resultados acumulados (Nota 9.3)	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Subvenciones, donaciones y legados (Nota 15)	Total
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	152.643	553.581	17.533	217.929	941.686
Ajustes por errores		632		(1.350)	(718)
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	152.643	554.213	17.533	216.579	940.968

- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

CONCEPTO	Ejercicio 2018*	Ejercicio 2.018	DIF
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	56.264	56.264	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	20.209	20.209	
Ajustes del resultado	18.677	18.677	
Cambios en el capital corriente	17.143	17.143	
Existencias (+/-)	2.212	2.212	
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	12.367	14.613	(2.246)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	3.312	1.066	2.246
Otros pasivos corrientes (+/-)	(499)	(499)	
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(249)	(249)	
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	235	235	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(14.777)	(14.777)	
Pagos por inversiones (-)	(15.983)	(15.983)	
Cobros por desinversiones (+)	1.206	1.206	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(8.002)	(8.002)	
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	813	813	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(8.815)	(8.815)	
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	33.485	33.485	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	198.220	198.220	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	231.705	231.705	

*Cifras Re-expresadas

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2019, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto	
Pérdidas y ganancias (Beneficio)	16.873
Distribución	
Resultados acumulados	16.873

4. Normas de valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible-*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El epígrafe "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la Autoridad Portuaria, y se amortiza linealmente durante un periodo de entre tres y cinco años.

Las aplicaciones informáticas se registran por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo entre cinco y tres años, a partir de su entrada en funcionamiento.

b) *Inmovilizaciones materiales-*

La mayoría de los bienes del activo no corriente que la Autoridad Portuaria emplea en su actividad económica habitual son bienes de dominio público (en concreto, del dominio público estatal), no correspondiendo por tanto a la Autoridad Portuaria ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica, si bien están adscritos a la Autoridad Portuaria, y ésta dispone de unos amplios poderes de administración y gestión sobre los mismos, y percibe como propios los ingresos que se deriven de esta gestión al estar adscritos a la misma. En consecuencia, de acuerdo con la normativa contable vigente, son registrados como inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias, en su caso), y no como inmovilizado intangible.

El inmovilizado material al 31 de diciembre de 2019 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993, que contablemente figura en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a

su valor venal a la citada fecha. Asimismo, los activos procedentes de la reversión de concesiones administrativas producidas con posterioridad al día 1 de enero de 1993 se encuentran valorados igualmente a su valor venal, obtenido mediante tasación realizada por un perito tasador independiente.

2. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, clasificado dentro de los epígrafes "Maquinaria y equipamiento técnico", "Otro inmovilizado" y parcialmente en el de "Construcciones", se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta Junta del Puerto hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 así como la totalidad de los bienes adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993 se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En cuanto a los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial, careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de valor de mercado.

Por otra parte, la apertura de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. Esta apertura al uso general implica el uso gratuito de los mismos por parte de los ciudadanos y, en aquellos casos en los que dicho uso sea totalmente irreversible y que haya sido aprobado en consejo de administración, dichos bienes dejen de cumplir con la definición de activo de acuerdo con la normativa contable vigente, dado que de los mismos ya no cabe esperar beneficios o rendimientos para la Autoridad Portuaria, por lo que se deberá registrar la baja contable de dichos activos con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produzca dicha apertura al uso general.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

La siguiente tabla muestra los años de vida útil aplicados, para cada grupo de elementos:

	Años de Vida útil aplicados
Construcciones:	
Dragados de primer establecimiento	50
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35
Diques y obras de abrigo	50
Muelles de fábrica	40
Muelles de hormigón armado y metálicos	30
Defensas y elementos de amarre	5
Diques secos	40
Varaderos	33
Tinglados, almacenes y depósitos de mercancías	35
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35
Almacenes, talleres, garajes y oficinas y casetas de pesca, armadores y similares	35
Vivienda y otros edificios	35
Modulo y pequeñas construcciones prefabricadas	17
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17
Vías férreas y estaciones de clasificación	25
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15
Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos.	15
Instalaciones	17
Maquinaria:	
Carretillas, tractores remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10
Remolcadores	25
Equipo de taller	14
Otro inmovilizado:	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Material diverso	5

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en los correspondientes estudios de tasación, que hacen referencia, bien a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993, o bien, para el caso de concesiones revertidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, a su vida útil en el momento de la reversión.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce, aun cuando su valor proceda de revalorizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones emanadas de la antigua Dirección General de Puertos.

Deterioro de valor de activos materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Entidad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección analiza anualmente la contribución a resultados de los elementos de inmovilizado, abarcando generalmente el espacio temporal de cinco ejercicios contemplado en el Plan de Empresa. Los principales componentes de dicho plan son:
 - Proyecciones de resultados
 - Proyecciones de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

c) Inversiones inmobiliarias-

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones susceptibles de ser otorgados en régimen de concesión, autorización o alquiler disponibles para dichos fines.

De acuerdo con la regulación legal vigente, las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario cumplen con las condiciones establecidas por la norma de registro y valoración 8ª del nuevo plan general contable relativa a

“Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar”, calificándose contablemente como arrendamientos operativos.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b), relativa al inmovilizado material.

d) Permutas-

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Entidad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, en cuyo caso se valoran por este último valor. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas.

e) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actuase como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos que, en su caso, se registrasen por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos del inmovilizado, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo en las que la Entidad actuase como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

En las operaciones de arrendamiento operativo en los que la Entidad actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

f) Instrumentos financieros-

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- “Préstamos y partidas a cobrar”: que incluye aquellos activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- “Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo”: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Entidad ejerce una influencia significativa.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: se incluyen los valores representativos de instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en la categoría anterior.
- “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”: se incluye el valor de los activos financieros híbridos, compuestos por un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no puede ser transferido de manera independiente.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y otros créditos, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no se considera significativo.

Adicionalmente y en aplicación del principio de importancia relativa, los instrumentos financieros tales como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar así como las fianzas o depósitos recibidos o constituidos tanto a corto como a largo plazo, se valorarán por su valor nominal y no a valor razonable atendiendo así a las prácticas

habituales del sector económico específico en el que actúan los Organismos Públicos en las que dichos instrumentos financieros representan un importe no relevante.

En el supuesto de que dicho efecto se estime relevante, la Autoridad Portuaria calculará el valor razonable de dicha cuenta a cobrar, descontando los flujos de efectivo futuros estimados a un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos, referido a activos financieros sin riesgo a plazo similar.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los derivados financieros de los activos financieros híbridos quedarán valorados por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el principio general utilizado por la Entidad, y según el criterio de Puertos del Estado, es aplicar un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

- √ Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Menos de 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

- √ Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Entidad no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Autoridad Portuaria, aplicando el mismo tratamiento otorgado a los activos financieros calculará el coste amortizado, descontando los flujos de efectivo futuros

estimados a un tipo único y común para el conjunto de los Organismos Públicos, referido a activos financieros sin riesgos a plazo similar.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

g) Existencias-

Los importes que la Entidad tiene registrados en este epígrafe, corresponden en su totalidad a "Anticipos de proveedores", las cuales se valoran por su coste.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria opta por registrar como un activo líquido a corto plazo aquellas imposiciones financieras con un vencimiento superior a tres meses, sobre las cuales la Entidad no tiene intención de mantenerlas vigentes por el citado periodo, siendo posible su cancelación anticipada sin coste alguno para la Entidad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Entidad.

i) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta-

La Autoridad Portuaria clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

j) Subvenciones, donaciones y legados-

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Autoridad Portuaria sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

Una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La Entidad considera que las subvenciones oficiales de capital percibidas (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen con las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables.

En lo que respecta al momento de reconocimiento contable de dichas subvenciones, la Autoridad Portuaria procede al reconocimiento de la cuenta a cobrar correspondiente a la subvención devengada, de forma simultánea al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención concedida, en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

k) Provisiones y contingencias-

La Autoridad Portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

En caso de existir éstas, las cuentas anuales recogerían todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocerían en las cuentas anuales, sino que se informaría sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Impuesto sobre Sociedades

De acuerdo con la interpretación realizada por la Dirección General de Tributos en consulta de fecha 31 de octubre de 2001, las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y, por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al no tener naturaleza empresarial y constituir su objeto social la consecución de fines de interés general.

De igual forma, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, incluye entre sus disposiciones la que considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades. Asimismo, establece en su apartado segundo de la disposición final tercera, que el régimen especial de entidades parcialmente exentas resultará de aplicación con carácter retroactivo a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Por carta de 8 de enero de 2019, la Comisión informó a España de que había decidido proponer a las autoridades españolas la adopción de medidas apropiadas en relación con la medida relativa al Impuesto de Sociedades en la Autoridad Portuaria, de acuerdo con el artículo 108, apartado 1, del TFUE, y el artículo 22 del Reglamento (CE) n.º 1589/2015 por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El 7 de marzo de 2019, la Comisión adoptó una Decisión por la que se corregía la propuesta de 8 de enero de 2019. Con dicha propuesta, modificada por la Decisión de corrección, la Comisión invitó a España a que adoptara, en un plazo de 10 meses a partir de la recepción de la propuesta de 8 de enero de 2019, y aplicara, a más tardar en el siguiente ejercicio fiscal, medidas que garantizaran que las autoridades portuarias españolas (incluidas las de Vizcaya y Guipúzcoa) en la medida en que realicen actividades económicas, estén sujetas al impuesto de sociedades del mismo modo que otras empresas. La Comisión señaló, en particular, que la supresión de las actuales exenciones parciales o totales del impuesto de sociedades sería la solución adecuada para esta cuestión.

Se invitó a las autoridades españolas a informar a la Comisión, por escrito y en un plazo de dos meses a partir de la recepción de la Decisión de corrección de 7 de marzo de 2019, de que, de conformidad con el artículo 23, apartado 1, del Reglamento de procedimiento, España aceptaba la propuesta de medidas apropiadas de forma incondicional, inequívoca y en su totalidad. Mediante carta de 7 de mayo de 2019, España informó a la Comisión de que no estaba en condiciones de aceptar las medidas apropiadas en el plazo fijado y pidió una ampliación del plazo para aceptar la propuesta. Mediante carta de 7 de octubre de 2019, España declaró que aceptaba incondicionalmente las medidas apropiadas propuestas. La Comisión toma nota de que España ha aceptado las medidas propuestas, quedando por tanto pendiente, estos compromisos, de las pertinentes modificaciones legales nacionales en materia de Impuesto de Sociedades y cuantas otras pudieran serles de aplicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Autoridad Portuaria realiza el cálculo del impuesto sobre sociedades en función del resultado considerado como no exento. Dicho resultado se obtiene de aplicar a los ingresos por tarifas considerados como no exentas, el porcentaje proporcional a dichos ingresos del total de gastos del ejercicio más aquellos gastos que, por su naturaleza, sean directamente imputables a dichas tarifas.

De acuerdo con lo anterior, el gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende igualmente la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

La Entidad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no tiene registrado importe alguno en concepto de activos o pasivos por impuesto diferido (misma situación en el ejercicio 2018).

m) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Ingresos por reversión de concesiones-

De acuerdo con lo dispuesto la legislación vigente, en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria debe decidir sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la misma, o por el contrario decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el titular de la concesión y a sus expensas.

Si, previamente a la fecha de extinción, la Autoridad Portuaria decide el levantamiento y retirada de dichas obras e instalaciones no desmontables, el titular de la concesión deberá ejecutar estos trabajos a su costa, recuperando la Autoridad Portuaria el dominio público portuario en condiciones similares a las existentes con carácter previo al otorgamiento de la concesión.

Si la Autoridad Portuaria opta por el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, el titular debe proceder a la reparación de las mismas por los plazos y condiciones establecidas, revirtiendo a la extinción de la concesión gratuitamente a la Autoridad Portuaria que, sin más trámite, tomará posesión de dichas obras e instalaciones. Ello significa que la propiedad del activo se transmite, en todo caso, en el momento de la reversión, y nunca antes.

De acuerdo a lo dispuesto en las Directrices de Aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal, el alta contable de los activos que revierten gratuitamente a la extinción de las concesiones, deben registrarse en el momento en que se produzca dicha extinción, por ser en dicho momento cuando se toma posesión de los mismos y cuando se adquiere la plena certeza de que de los mismos se obtendrán de forma probable beneficios económicos mediante su futura explotación económica por parte de la Autoridad Portuaria o mediante su otorgamiento en una nueva concesión.

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad no ha revertido importe alguno por este concepto. En el ejercicio 2018 la entidad revirtió 480 miles de euros. (Nota 15).

En base a ello, la reversión de estos bienes da lugar contablemente al reconocimiento de un activo en el ejercicio en que se produce la reversión (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción de una donación de inmovilizado material.

Dicho importe será traspasado a resultados de acuerdo con los criterios indicados, para las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos, en la Nota 4.j) anterior.

En la Nota 6 se detalla la información referente a los “activos contingentes” que, procedentes de las concesiones vigentes al 31 de diciembre, se prevé que van a revertir al vencimiento futuro de las mismas a favor de la Autoridad Portuaria.

o) Fondo de Compensación Interportuario-

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema

portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de Compensación Interportuario aportado) y/o ingreso (Fondo de Compensación Interportuario recibido).

Este Fondo de Compensación Interportuario viene a sustituir, junto con la "Aportación a Puertos del Estado" descrita en la Nota 4.p) siguiente, al anterior "Fondo de contribución" vigente hasta el 31 de diciembre de 2003.

p) Aportación a Puertos del Estado-

Según establece la legislación vigente, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4% de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas.

q) Transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional utilizada por la Autoridad Portuaria es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

r) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

s) Compromisos por pensiones-

El segundo Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias para los años 2004/2009 contempla en su artículo 52, que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado constituirán un plan de pensiones del sistema de empleo con sus trabajadores, debiendo, en todo caso estar constituido a 30 de junio de 2005. La Autoridad Portuaria tomó las medidas necesarias para cumplir con las citadas obligaciones con anterioridad a dicha fecha, exteriorizando las obligaciones derivadas del plan de pensiones para el personal de la Entidad.

Con fecha 5 de febrero de 2003, se aprobó el reglamento del “Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras”, al objeto de articular un sistema de prestaciones sociales complementarias en interés de los partícipes.

Con fecha 3 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria acordó ratificar la reforma del Reglamento del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria, con objeto de su adaptación a la normativa vigente y de la modificación de los criterios de distribución de las aportaciones del promotor.

t) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El importe de los gastos devengados y de las inversiones realizadas, de carácter medioambiental, se presenta en la Nota 14.

La actividad de la Autoridad Portuaria, una vez consideradas las medidas protectoras y compensatorias realizadas, no se considera que tenga un impacto medioambiental significativo.

5. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2019 y 2018, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe (ver Anexo) (en miles de euros)

Ejercicio 2019-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas reducciones	Reclasificaciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	78.700	62		(7)	78.755
Construcciones	752.976	7.037	(128)	(161)	759.724
Equipamientos e instalaciones técnicas	6.836	38	(3)	(17)	6.854
Anticipos e inmovilizado materiales en curso	47.425	8.405	(11)	(339)	55.480
Otro inmovilizado	43.364	1.912	(106)	(316)	44.854
TOTAL	929.301	17.454	(248)	(840)	945.667

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Reclasificaciones	Saldo final
Construcciones	(322.132)	(24.103)	71	112	(346.052)
Equipamientos e instalaciones técnicas	(5.290)	(259)	3		(5.546)
Otro inmovilizado	(38.843)	(3.089)	101	224	(41.607)
TOTAL	(366.265)	(27.451)	175	336	(393.205)

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	929.301	945.667
Amortizaciones	(366.265)	(393.205)
TOTAL NETO	563.036	552.462

Ejercicio 2018-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Traspaso a inversiones inmobiliarias	Traspaso a inmovilizado intangible	Reclasificaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	78.625	75					78.700
Construcciones	752.493	8.901	(7.993)		730	(1.155)	752.976
Equipamiento e instalaciones técnicas	6.291	692			1	(148)	6.836
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	42.973	6.064	(550)	(109)	(953)		47.425
Otro inmovilizado	40.952	2.275		16	222	(101)	43.364
TOTAL	921.334	18.007	(8.543)	(93)		(1.404)	929.301

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Traspasos a inversiones inmobiliarias	Traspasos a inmovilizado intangible	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones	(304.473)	(23.582)	5.131		792	(322.132)
Equipamiento e instalaciones técnicas	(5.167)	(266)			143	(5.290)
Otro inmovilizado	(35.925)	(2.996)		(5)	83	(38.843)
TOTAL	(345.565)	(26.844)	5.131	(5)	1.018	(366.265)

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	921.334	929.301
Amortizaciones	(345.565)	(366.265)
TOTAL NETO	575.769	563.036

ADICIONES

Las principales adiciones registradas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2019 y 2018 se corresponden con inversiones de la siguiente naturaleza (en miles de euros):

	2019	2018
Terrenos	62	75
Construcciones	7.037	8.901
Accesos marítimos	11	
Obras de abrigo y defensa		83
Obras de ataque	405	800
Instalaciones para reparación de barcos		
Edificaciones	2.824	1.206
Instalaciones generales	3.420	4.515
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	377	2.297
Equipamientos e instalaciones técnicas	38	692
Instalaciones de ayuda a la navegación	17	67
Equipo de manipulación de mercancías		625
Material flotante	21	
Otro inmovilizado material	1.912	2.275
Mobiliario	80	37
Equipos de procesos de información	379	1.477
Elementos de transporte	-	5
Otro inmovilizado	1.453	756
Materiales en curso	8.405	6.064

TRASPASOS

La Entidad realizó durante el ejercicio 2019 un análisis de sus Construcciones para determinar en qué casos era más apropiado registrar las mismas como "Inversiones Inmobiliarias", no habiéndose realizado traspaso alguno durante el ejercicio.

La Entidad realizó durante el ejercicio 2018 un análisis de sus Construcciones para determinar en qué casos era más apropiado registrar las mismas como "Inversiones Inmobiliarias", realizando un traspaso de 7.993 miles de euros "Construcciones", con su correspondiente amortización por importe de 5.131 miles de euros y de 550 miles de euros de "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" al mencionado epígrafe.

Así mismo, durante el ejercicio 2018 la Entidad realizó reclasificaciones de coste del epígrafe de "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" al epígrafe de "Construcciones" por un importe de 730 miles de euros, así como 238 miles de euros al epígrafe de "Otro inmovilizado" y 16 miles de euros a Inmovilizado Intangible. Se corresponde con inmovilizados que se encontraban en curso y que la Entidad considera dentro del epígrafe de "Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso" mientras se produce su entrada en funcionamiento.

RECLASIFICACIONES

En el ejercicio 2019, la Autoridad Portuaria ha finalizado varias obras que se encontraban en curso a 31 de diciembre de 2018 reclasificando la totalidad de los costes incurridos, por importe de 7.549 miles de euros desde la partida "Anticipos e Inmovilizaciones Materiales en curso"

En el ejercicio 2018, la Autoridad Portuaria finalizó varias obras que se encontraban en curso a 31 de diciembre de 2017 reclasificando la totalidad de los costes incurridos, por importe de 969 miles de euros desde la partida "Anticipos e Inmovilizaciones Materiales en curso".

SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En el ejercicio 2019 la Autoridad Portuaria procedió a registrar la baja contable de determinados elementos del "Inmovilizado Material" por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria ha registrado una pérdida, originada por baja contable, por importe de 69 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta. Adicionalmente la Autoridad Portuaria en el ejercicio a procedido a la venta de dos elementos de transporte obteniendo un beneficio en la operación de 2 miles de euros.

En el ejercicio 2018 la Autoridad Portuaria procedió a registrar la baja contable de determinados elementos del "Inmovilizado Material" por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria ha registrado una pérdida, originada por baja contable, por importe de 367 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta. Adicionalmente la Autoridad Portuaria ha registrado en este mismo epígrafe Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" la estimación del gasto no activable correspondiente a la obra denominada "UTE Muelle Norte de Campamento" por importe de 1.374 miles de euros (nota 12.f y 13).

INMOVILIZADO EN CURSO

El detalle de las inversiones en curso a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Denominación del Proyecto	2019	2018
Muelle Pantalán de armamento en campamento Fase 1	11.120	11.117
Conexión a la Subestación eléctrica y obras auxiliares	11.199	10.791
Línea de alta tensión D/C de 66 Kv	9.637	9.457
Modernización del sistema de control de accesos		4.120
Remodelación de los túneles de embarque de la EEMM del Puerto de Algeciras	68	1.703
Regulación de las instalaciones contra incendios, 2ª fase		1.279
Implantación sistema avanzado de comunicación	266	1.604
Acceso Sur Saladillo-Fase1	2.907	146
Adecuación de las obras de prolongación del Muelle Norte en Campamento	4.124	415
2ª Mejora de Calado en Muelle Juan Carlos I Este desde Bolardo 33 y 53	4.174	
Otros proyectos	11.985	6.793
	55.480	47.425

En los ejercicios 2019 y 2018, no se han devengado gastos financieros directamente imputables a proyectos en curso, por lo que la Autoridad Portuaria ha considerado no capitalizar importe alguno en el ejercicio.

ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS

Al 31 de diciembre 2019 y 2018 existen elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados, según el siguiente detalle (miles de euros):

Descripción	2019	2018
Construcciones	65.397	60.597
Maquinaria y equipamiento	3.222	3.083
Otro inmovilizado	30.007	29.677
	98.626	93.357

INVERSIONES PROYECTADAS

El detalle de las principales inversiones proyectadas para los próximos ejercicios, es el siguiente (en miles de euros):

Inversiones	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes
Actuaciones Vinculadas a Terminales de Contenedores	4.804	9.100	8.900		
Actuaciones de Mejora Servicio Trafico de Pasajeros	3.710	7.410	2.750	1.500	
Actuaciones Tecnológicas	300	300	300	300	300
Actuaciones Vinculadas al uso Puerto Ciudad	2.521	7.798	6.000	4.700	
I+D+I	1.300	3.700	7.500	10.000	5.400
Actuaciones en Materia de Seguridad	3.783				
Actuaciones en Materia de Sostenibilidad Ambiental	2.012	700	700		
Otras Actuaciones					
Infraestructuras Portuarias	9.459	22.146	14.000	2.000	
Viales y Explanadas	5.952	2.000			
Energía	1.748	920	300		
Edificios Administrativos	7.340	5.850	700		
Actuaciones en Materia de Accesibilidad Viaria sin cargo al FFATP	1.600	3.686			
Actuaciones en Materia de Accesibilidad Ferroviaria sin cargo al FFATP	1.400				
Actuaciones genéricas y menores	6.753	6.365	6.075	6.030	30
TOTAL	52.682	69.975	47.225	24.530	5.730

CLASIFICACIÓN INMOVILIZADO POR NATURALEZA

El detalle por cuentas del inmovilizado material neto al 31 de diciembre de 2019 y 2018 (incluyendo las inversiones calificadas como inmobiliarias) clasificado en función del criterio de valoración empleado es el siguiente:

Ejercicio 2019-

	Miles de Euros				
	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Deterioros	Total Saldo Neto Contable
Inmovilizado material					
Terrenos	37.970		40.785		78.755
Construcciones	6.390	179	407.103		413.672
Maquinaria	72	3	1.233		1.308
Otro inmovilizado			3.247		3.247
Inmovilizado en curso			55.480		55.480
	44.432	182	507.848		552.462
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)					
Terrenos	2.084		168.467		170.551
Construcciones	3.501	1.004	17.864	(83)	22.286
	5.585	1.004	186.331	(83)	192.837

Ejercicio 2018-

	Miles de Euros				
	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Deterioros	Total Saldo Neto Contable
Inmovilizado material					
Terrenos	42.362		36.337		78.699
Construcciones	9.783	198	420.864		430.845
Maquinaria		3	1.543		1.546
Otro inmovilizado			4.521		4.521
Inmovilizado en curso			47.425		47.425
	52.145	201	510.690		563.036
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)					
Terrenos	2.084		168.467		170.551
Construcciones	3.777	1.071	19.078	(125)	23.801
	5.861	1.071	187.545	(125)	194.352

6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2019 y 2018, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2019-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Trasposos del inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	170.551					170.551
Construcciones						
Obras de abrigo y defensa	1.198					1.198
Obras de ataque	19.524					19.524
Instalaciones para reparación de barcos	1.262					1.262
Edificaciones	25.686					25.686
Instalaciones generales	6.476					6.476
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	2.667					2.667
TOTAL	227.364					227.364

Amortización acumulada	Saldo inicial	Dotaciones	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Trasposos a/ de inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Construcciones						
Obras de abrigo y defensa	(1.198)					(1.198)
Obras de ataque	(9.436)	(594)				(10.030)
Instalaciones para reparación de barcos	(523)	(35)				(558)
Edificaciones	(13.794)	(728)				(14.522)
Instalaciones generales	(5.880)	(110)				(5.990)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(2.057)	(90)				(2.147)
TOTAL	(32.888)	(1.557)				(34.445)

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones				
Edificaciones	(125)		42	(83)
TOTAL	(125)		42	(83)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	227.365	227.365
Amortizaciones	(32.888)	(34.445)
Deterioro	(125)	(83)
TOTAL NETO	194.352	192.837

Ejercicio 2018-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Trasposos del inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Terrenos	170.001			550		170.551
Construcciones						
Obras de abrigo y defensa				1.198		1.198
Obras de ataque	16.730			2.794		19.524
Instalaciones para reparación de barcos	1.262					1.262
Edificaciones	23.486		480	1.923	(202)	25.687
Instalaciones generales	6.257			228	(9)	6.476
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	817			1.850		2.667
TOTAL	218.553		480	8.543	(211)	227.365

Amortización acumulada	Saldo inicial	Dotaciones	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Trasposos a/ de inmovilizado material	Bajas	Saldo final
Construcciones						
Obras de abrigo y defensa		(11)		(1.187)		(1.198)
Obras de ataque	(7.295)	(520)		(1.621)		(9.436)
Instalaciones para reparación de barcos	(485)	(38)				(523)
Edificaciones	(12.873)	(710)		(323)	112	(13.794)
Instalaciones generales	(5.546)	(127)		(216)	9	(5.880)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(193)	(80)		(1.784)		(2.057)
TOTAL	(26.392)	(1.486)		(5.131)	121	(32.888)

Deterioros	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Construcciones				
Edificaciones		(135)	10	(125)
TOTAL		(135)	10	(125)

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	218.553	227.365
Amortizaciones	(26.392)	(32.888)
Deterioro		(125)
TOTAL NETO	192.161	194.352

SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En el ejercicio 2019 no se han producido bajas o salidas.

En el ejercicio 2018 la Autoridad Portuaria procedió a registrar la baja contable de determinados elementos del "Inversiones inmobiliarias" por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria registró una pérdida, originada por baja contable, por importe de 92 miles de euros (nota 12.f), que figuraba registrado en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta.

El detalle de los principales bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Activos	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos			
Resto Isla Verde exterior	74.548		74.548
Total Terminal Internacional Algeciras	58.016		58.016
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199		19.199
Dársena de embarcaciones auxiliares	5.973		5.973
Terminal Vopak	6.392		6.392
Dársena Campamento	4.154		4.154
Otros	2.269		2.269
Total Terrenos	170.551		170.551
Construcciones			
Dársena Campamento	17.252	8.625	8.627
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	2.577	3.615
Muelle de carga y descarga, escollado protección y otros	4.565	3.542	1.023
Acerinox			
Lonja de Algeciras	3.626	3.229	397
Edificio de aparcamientos Estación Marítima de Algeciras	3.185	2.178	1.007
Estación Marítima de Algeciras	3.396	2.212	1.184
Monoboya Refinería Gibraltar	2.624	2.624	0
Módulo de embarcaciones auxiliares	1.352	803	549
Módulos para nombramientos de estibadores	1.214	969	245
Edificio de auditorio Millán Picazo y oficinas	1.085	1085	0
Otros	12.323	6.601	5.638(*)
Total Construcciones	56.814	34.445	22.285
Total Activos	227.365	34.445	192.836

(*) Dentro de la línea de Otras concesiones, se encuentra la denominada "Locales Mirador de Tarifa" con una provisión dotada de 83 miles de euros.

El detalle de los principales bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

Activos	Miles de Euros		
	Coste	Amortización acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos			
Resto Isla Verde exterior	74.548		74.548
Total Terminal International Algeciras	58.016		58.016
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199		19.199
Dársena de embarcaciones auxiliares	5.973		5.973
Terminal Vopak	6.392		6.392
Dársena Campamento	4.154		4.154
Otros	2.269		2.269
Total Terrenos	170.551		170.551
Construcciones			
Dársena Campamento	17.252	8.132	9.120
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	2.404	3.788
Muelle de carga y descarga, escollado protección y otros	4.565	3.410	1.155
Acerinox			
Lonja de Algeciras	3.626	3.183	443
Edificio de aparcamientos Estación Marítima de Algeciras	3.185	2.113	1.072
Estación Marítima de Algeciras	3.396	2.105	1.291
Monoboya Refinería Gibraltar	2.624	2.624	0
Módulo de embarcaciones auxiliares	1.352	766	586
Módulos para nombramientos de estibadores	1.214	907	307
Edificio de auditorio Millán Picazo y oficinas	1.085	581	504
Otros	12.321	6.661	5.535(*)
Total Construcciones	56.812	32.886	23.801
Total Activos	227.363	32.886	194.352

(*) Dentro de la línea de Otras concesiones, se encuentra la denominada "Locales Mirador de Tarifa" con una provisión dotada de 125 miles de euros.

En el ejercicio 2019 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad ascienden a 12.969 miles de euros (11.982 miles de euros en 2018) (nota 12.a), sin que existan gastos de explotación significativos al margen de la amortización de las mismas.

El importe de los cobros futuros mínimos correspondientes al próximo ejercicio 2019 asciende a 12.932 miles de euros (12.244 miles de euros a 31 de diciembre de 2018), estimando la Dirección de la Entidad que dicho importe se mantendrá incluso se incrementara en los siguientes ejercicios.

Los datos correspondientes a las concesiones más significativas al 31 de diciembre de 2019, son las siguientes:

Concesión	Concesionario	Fecha de Vencimiento	Superficie total terrenos/agua (m ²)
TERMINAL 2000 CONTENEDORES EN EL MUELLE JUAN CARLOS I	APM TERMINALS ALGECIRAS S.A.	14/06/2024	604.305,80
TERMINAL CONTENEDORES EN LOS MUELLES DE ISLA VERDE EXTERIOR	TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL S.A.	10/09/2038	300.119,00
INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA FACTORÍA DE ACERO INOXIDABLE	ACERINOX EUROPA S.A.U.	20/06/2032	221.241,00
MONOBOYA Y TUBERÍA DE ENLACE CON LA REFINERÍA GIBRALTAR (SAN ROQUE)	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS SA	17/04/2020	1.323.558,00
PANTALÁN DE ATRAQUE REFINERÍA GIBRALTAR (SAN ROQUE)	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS SA	15/12/2027	400.660,00
TERMINAL TRANSOCEÁNICA CARGA Y DESCARGA CARBÓN Y CENIZAS BAHÍA	ENDESA GENERACIÓN SA	15/12/2022	220.442,50
ATRAQUE Nº 3 DEL PUERTO DE TARIFA	FRS IBERIA SL	16/11/2020	6.477,00
ATRAQUE Nº 2 DEL PUERTO DE TARIFA	INTER SHIPPING EUROPE SL	16/11/2020	5.820,00
VARADERO EN EL MUELLE DE LA ISLA VERDE	ASTILLEROS Y VARADEROS EL RODEO ISLA VERDE SL	15/10/2022	19.004,00
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS EN EL MUELLE DE LA ISLA VERDE	AGRO MERCHANTS ALGECIRAS S.L.	27/06/2034	17.910,80
CENTRO DE REPARACIONES NAVALES Y DIQUE FLOTANTE CAMPAMENTO (SAN ROQUE)	CERNAVAL S.A.U.	28/12/2048	186.390,00
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	VOPAK TERMINAL ALGECIRAS S.A.	01/08/2037	134.481,76
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.	22/03/2041	72.968,15
PUERTO NÁUTICO DEPORTIVO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ALCAIDESA SERVICIOS S.A.	04/08/2037	209.643,00

En el ejercicio 2018 la Autoridad Portuaria registró la reversión gratuita de dos concesiones que se le otorgaron a Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto Bahía de Algeciras, SESTIBALSA, en 1998 (modificada la titularidad a Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios, SAGEP en 2012) para la ubicación del centro de formación portuaria en una parcela de 4.079 m², y a Repsol en 2008 (modificada la titularidad a Gaspesca del Sur, S.L. en 2017) para un surtidor de combustibles para el suministro de embarcaciones pesqueras en el muelle de embarcaciones auxiliares con la ocupación de una parcela de 200 m². En consecuencia, la Dirección de la Autoridad Portuaria reconoció un activo por importe de 480 miles de euros en el epígrafe de "Edificaciones" de "Inversiones inmobiliarias" del balance adjunto.

Adicionalmente a continuación, se presentan de forma agregada los datos correspondientes al resto de las concesiones vigentes al 31 de diciembre de 2019:

	2020	2021	2022	2023 y siguientes	Total
Superficie a revertir	-	-	-	219.743	219.743

Superficie agua relleno Terminal Transoceánica Endesa y agua relleno Alcaidesa	
Endesa Generación SA (relleno no revertido)	166.481
Alcaidesa SA	53.262
Total	219.743

Tal y como se detalla en la nota 4 n), la Autoridad Portuaria registra contablemente los activos a revertir en el ejercicio en que se produce la reversión de los correspondientes bienes (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción, de una donación de inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2019, el importe total de las inversiones inmobiliarias que se encuentran totalmente amortizadas asciende a 11.955 miles de euros (11.199 en el ejercicio 2018).

7. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2019-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Trasposos a/de inmovilizado material	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad	99				99
Aplicaciones informáticas	12.485	32	572		13.089
TOTAL	12.584	32	572		13.188

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Traspaso a/de inmovilizaciones materiales	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)				(99)
Aplicaciones informáticas	(10.005)	(2.171)	(325)		(12.501)
TOTAL	(10.104)	(2.171)	(325)		(12.600)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	12.584	13.188
Amortizaciones	(10.104)	(12.600)
TOTAL NETO	2.480	588

Ejercicio 2018-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Trasposos a/de inmovilizaciones materiales	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	99				99
Aplicaciones informáticas	12.392		93		12.485
TOTAL	12.491		93		12.584

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Traspaso a/de inmovilizaciones materiales	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)				(99)
Aplicaciones informáticas	(8.023)	(1.987)	5		(10.005)
TOTAL	(8.122)	(1.987)	5		(10.104)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	12.491	12.584
Amortizaciones	(8.122)	(10.104)
TOTAL	4.369	2.480

En el ejercicio 2019, se han realizado traspasos del inmovilizado material por un importe de 508 miles de euros correspondientes, entre otros, a la implantación de diversos sistemas de gestión.

En el ejercicio 2018, se efectuaron traspasos del inmovilizado material por un importe de 93 miles de euros correspondientes, entre otros, a la implantación de diversos sistemas de gestión.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe total de la propiedad industrial se encuentra totalmente amortizada y 7.926 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas (6.746 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

No se han registrado bajas ni en el ejercicio 2018 ni en el ejercicio 2019.

8. Arrendamientos financieros y operativos

Al cierre del ejercicio 2019 (misma situación en el ejercicio 2018), excepto por lo descrito en la Nota 6 anterior, la Autoridad Portuaria no tiene suscritos contratos de arrendamiento o asimilables, tanto en su condición de arrendador como de arrendatario, que quepa considerar de importe significativo, por lo que no se incluyen desgloses adicionales en las presentes cuentas anuales en relación con los mismos (misma situación al cierre del ejercicio 2018).

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad no tiene suscrito ningún contrato calificable como de arrendamiento financiero (misma situación en 2018).

9. Instrumentos financieros

9.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Inversiones en empresas del grupo y asociadas”, “Deudores comerciales no corrientes” e “Inversiones financieras” a largo plazo al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2019-

Categorías	Clases	Miles de Euros		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar:				
- Créditos al personal			668	668
- Créditos a terceros (APIE, Cofradía y Puerto Seco)			37	37
			705	705
- Préstamo a L/P concedido al FFATP			418	418
- Deudores comerciales no corrientes (Nota 4.f)			3	3
- Otros activos financieros				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
- Participaciones en empresas asociadas		11.211		11.211
Activos financieros disponibles para la venta				
- Participaciones en otras partes vinculadas		413		413
Total		11.624	1.126	12.750

Ejercicio 2018-

Categorías	Clases	Miles de Euros		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar:				
- Créditos al personal			708	708
- Créditos a terceros (APIE, Cofradía y Puerto Seco)			52	52
			760	760
- Deudores comerciales no corrientes (Nota 4.f)			12	12
- Otros activos financieros				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas				
- Participaciones en empresas asociadas		8.711		8.711
Activos financieros disponibles para la venta				
- Participaciones en otras partes vinculadas		412		412
Total		9.123	772	9.895

Préstamos y partidas a cobrar:*Créditos al personal*

El epígrafe “Créditos al personal” recoge un importe de 668 miles de euros (708 miles de euros en 2018) correspondiente a la deuda pendiente de cobro a largo plazo de los préstamos concedidos por la Autoridad Portuaria a sus trabajadores, los cuales figuran registrados por su importe nominal, al considerar que el efecto financiero de su registro a valor actual no sería significativo.

*Créditos a terceros**a) Relaciones con la Agrupación Portuaria de Interés Económico (APIE)*

Hasta el ejercicio 2007, la Entidad ostentaba participación en la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras-La Línea (Sestibalsa, S.A.), transformada posteriormente, en el ejercicio 2008, en Agrupación Portuaria de Interés Económico (APIE). Con independencia de este proceso, la Autoridad Portuaria mantenía a 31 de diciembre de 2019 un crédito a largo plazo con dicha Agrupación, por importe de 465 miles de euros (467 miles de euros al cierre del ejercicio 2018), el cual se recupera en función de los beneficios obtenidos por parte de la Agrupación Portuaria de la explotación de una agencia de banca virtual que opera en sus instalaciones. El origen de dicho crédito se corresponde con el porcentaje asumido por la Autoridad Portuaria de la deuda tributaria que, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1989 y 1990, mantenía la citada entidad con la Administración.

Dado que el cobro del crédito está condicionado a la obtención de resultados de explotación positivos por parte de la Agrupación en la gestión de la citada agencia de banca virtual, dicho crédito se encuentra íntegramente deteriorado al cierre de los ejercicios 2019 y 2018. En el ejercicio 2019 la Autoridad Portuaria no ha revertido importe alguno. En el ejercicio 2018 se revirtieron 3 miles de euros con abono al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018 adjunta correspondientes al resultado de explotación positivo de la agencia en ese ejercicio.

La Autoridad Portuaria mantiene clasificado el importe del crédito pendiente de cobro e íntegramente deteriorado con dicha entidad como “Crédito a largo plazo a terceros”.

b) Relaciones con la Cofradía de Pescadores de Tarifa

Con fecha 18 de febrero de 2010, la Entidad concedió una concesión a la Cofradía de Pescadores de Tarifa para la ocupación de una superficie de 2.373,26 m² en el Puerto de Tarifa, con destino a la construcción y explotación del varadero del Puerto de Tarifa. Con fecha 6 de noviembre de 2012, la Entidad acordó otorgar un crédito de 68 miles de euros a la Cofradía para finalizar las obras de la concesión, así como un anticipo de tesorería cuyo límite asciende a 250 miles de euros, debido a la escasez de financiación propia a causa de la caída de las ventas de la Lonja de Tarifa. El crédito, abonado por la Entidad en julio de 2013, a devolver trimestralmente hasta el final de la concesión y con dos años de carencia, está completamente reintegrado durante el ejercicio 2018.

c) *Crédito concedido a Puerto Seco de Madrid SA*

Adicionalmente, la Entidad formalizó, con fecha 26 de febrero de 2014, contrato de crédito con la Entidad Puerto Seco de Madrid S.A., en virtud del acuerdo entre dicha entidad y varios puertos de España para la financiación de la actividad de dicha Entidad, por la que se le concedió un crédito por importe de 600 miles de euros, ascendiendo la parte correspondiente a la Sociedad a 62 miles de euros. El crédito, abonado por la Entidad en abril 2013, a devolver anualmente en 9 años, con cuatro años de carencia, está registrado en el epígrafe “Créditos a terceros a largo plazo” del balance de situación del ejercicio 2019 adjunto. El saldo a 31 de diciembre de 2019 es 37 miles de euros (49 miles de euros en 2018), debido al traspaso a corto plazo por la parte exigible durante 2020.

Préstamo a L/P concedido al FFATP

Se corresponde con parte de las aportaciones obligatorias exigible de 2016 al FFATP. (Nota 17.4). Entre las características principales de dicho préstamo se contempla una duración de 20 años, con fechas de amortización establecidas cada 15 de diciembre, con un plazo de carencia de capital de tres años desde la fecha de desembolso. Igualmente se establecen pagos semestrales de intereses, cada 15 de junio y 15 de diciembre, en las condiciones establecidas en el apartado DEFINICIONES del contrato suscrito entre el FFATP y el Banco Europeo de Inversiones, de fecha 17 de diciembre de 2015. El tipo de interés será variable, revisable semestralmente y calculado como la media ponderada por volumen de emisión de los tipos medios de interés de colocación en las emisiones de deuda a seis meses, realizadas por el Tesoro del Reino de España en los seis meses anteriores a cada revisión. En ningún caso el tipo de interés será inferior al 0%.

Deudores comerciales no corrientes

A 31 de diciembre de 2019 la Autoridad Portuaria ha clasificado en el activo no corriente (en la partida “Deudores comerciales no corrientes”) el importe con vencimiento superior a un año derivado de los aplazamientos concedidos a distintos clientes por operaciones comerciales, por un valor nominal de 3 miles de euros (12 miles de euros en el ejercicio 2018).

Inversiones en patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo y Activos financieros disponibles para la venta:

Al 31 de diciembre de 2019, la Autoridad Portuaria mantiene participaciones en empresas del grupo y otras partes vinculadas con un valor neto contable de 11.624 miles de euros con el siguiente desglose:

- Red Logística de Andalucía, S.A. con un valor neto contable que asciende a 11.211 miles de euros.
- Puerto Seco de Madrid S.A. con un valor neto contable que asciende a 408 miles de euros.
- Suardiaz Atlántica S.A. con un valor neto contable que asciende a 5 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2019 la Autoridad Portuaria mantiene una participación financiera por importe de 11,211 miles de euros en la sociedad "Red Logística de Andalucía, S.A.", sobre la cual le corresponde un porcentaje de participación del 13,09% con un total de 12.129 acciones. El 17 de diciembre de 2019 se aprueba una ampliación de capital mediante aportación monetaria de 2.500 miles de euros que incrementa la participación de la Autoridad Portuaria.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria registra en este epígrafe su participación financiera en la sociedad "Puerto Seco de Madrid, S.A." por importe de 408 miles de euros, correspondiéndole un porcentaje de participación del 10,20%.

Ambas clasificaciones obedecen a la definición exigida por la actual normativa contable, sin que ello implique ninguna intención en relación con la disposición de estas participaciones.

Por último, el 29 de octubre de 2015 se acordó mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizar una aportación de fondos propios para Suardiaz Atlántica SL por importe de 4 miles de euros con el fin de reforzar el balance de la Sociedad. Esta aportación se hace en proporción a la participación que la Autoridad Portuaria posee en esta sociedad (0,25%).

La información más significativa relacionada con las citadas sociedades al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2019-

Denominación	% de Participación	Miles de Euros								
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Valor en libros			
							Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	146	-226	7.732	789	797		(389)	408
Red Logística de Andalucía, S.A	13,09%	90.472	240	8.751	99.462	13.020	11.211			11.211

Ejercicio 2018-

Denominación	% de Participación	Miles de Euros								
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Valor en libros			
							Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	119	-345	7.587	774	797		(389)	408
Red Logística de Andalucía, S.A	10,94%	87.972	742	8.008	96.722	10.581	8.711			8.711

La Entidad considera que el coste de adquisición es el criterio más razonable para valorar dichas participaciones.

En el ejercicio 2012 un experto independiente realizó un Informe de Valoración en "Puerto Seco de Madrid, S.A." fijando el valor recuperable de la misma entre 3,75 y 4,25 millones

de euros. Atendiendo a dicha valoración, Puertos del Estado notificó a la Autoridad Portuaria la necesidad de realizar una corrección valorativa de la participación en dicha sociedad tomando como valor recuperable la media entre los dos importes citados (4 millones de euros), registrando pues la Autoridad Portuaria un deterioro de acuerdo a su porcentaje de participación por importe de 389 miles de euros, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.

La actividad de cada una de las sociedades participadas, así como su domicilio social son los siguientes:

Denominación	Domicilio	Actividad Principal
Puerto Seco de Madrid, S.A.	Avda. del Partenón 10-5ª (Madrid)	Diseño, construcción, gestión, explotación y operación de una Terminal de Contenedores
Red Logística de Andalucía, S.A.	Virgen de Aguas Santas, nº 2 (Sevilla)	Alquiler y explotación de edificios e instalaciones

Instrumentos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías	Clases	2019	2018
		Créditos y otros	Créditos y otros
Préstamos y partidas a cobrar:			
-	Cientes por servicios portuarios	3.733	4.593
-	Cientes por cánones	15.083	14.338
-	Otros Clientes	986	723
		19.802	19.654
-	Deudores varios	272	182
-	Créditos al personal	265	265
		537	447
-	Otros activos financieros	24	7
-	Valores representativos de deuda		
-	Derivados		
		24	7
-	Créditos a empresas	15	22
Total		20.378	20.130

Los importes indicados como "Préstamos y partidas a cobrar" figuran registrados por su coste amortizado, habiéndose registrado con cargo a pérdidas y ganancias los siguientes importes en concepto de deterioro de los mismos en los ejercicios 2019 y 2018 (en miles de euros):

Ejercicio 2019-

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión	Aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	3.617	2.942	(1.545)	(155)	4.859

Ejercicio 2018-

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión	Aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	3.723	2.051	(2.003)	(154)	3.617

Así mismo la Autoridad Portuaria ha registrado pérdidas en el epígrafe "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" un importe de 183 miles de euros en su mayor parte correspondiente a clientes fallidos.

Inversiones financieras a corto plazo**a) Otros activos financieros**

A 31 de diciembre de 2019, la Entidad tiene registrado en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" un importe de 23 miles de euros como intereses devengados y no cobrados relativos a las imposiciones financieras registradas en este mismo epígrafe del balance de situación adjunto (7 miles de euros en el ejercicio 2018).

9.2 Pasivos financieros a largo y corto plazo

El detalle del saldo de estos epígrafes del balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2019	Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	15.400		15.400
Otros pasivos financieros			
Proveedores de inmovilizado a largo plazo		3.443	3.443
Fianzas recibidas a largo plazo		4.789	4.789
Total deudas a largo plazo	15.400	8.232	23.632
Deudas a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	12.707		12.707
Proveedores de inmovilizado		10.961	10.961
Acreedores por prestación de servicios		2.900	2.900
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		113	113
Acreedores varios		3.013	3.013
Otros pasivos financieros		315	315
Total deudas a corto plazo	12.707	14.289	26.996

Ejercicio 2018	Miles de euros		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	28.102		28.102
Otros pasivos financieros			
Proveedores de inmovilizado a largo plazo		3.443	3.443
Fianzas recibidas a largo plazo		4.673	4.673
Total deudas a largo plazo	28.102	8.116	36.218
Deudas a corto plazo			
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito	4.181		4.181
Proveedores de inmovilizado		9.587	9.587
Acreeedores por prestación de servicios		7.715	7.715
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)		112	112
Acreeedores varios		7.827	7.827
Otros pasivos financieros		487	487
Total deudas a corto plazo	4.181	17.901	22.082

Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2019, el importe dispuesto y pendiente de amortizar del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones (concedido a la Entidad en el ejercicio 2006) asciende a 28,107 miles de euros y figura registrado en los epígrafes "Deuda con entidades de crédito a largo plazo" (15.400 miles de euros) y "Deuda con entidades de crédito a corto plazo" (12.707 miles de euros) del balance de situación a dicha fecha adjunto.

Dicho préstamo se concedió por un importe máximo de 195.000 miles de euros, pudiendo disponer la Autoridad Portuaria, en un periodo de 24 meses, de todo o parte del préstamo en una a varias disposiciones (con un máximo de 5) estableciéndose para cada tramo solicitado un límite mínimo de 20.000 miles de euros. El importe finalmente dispuesto ascendió a 105.000 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Con fecha 15 de diciembre de 2006, la Autoridad Portuaria dispuso de un importe de 35.000 miles de euros, importe amortizable en 7 años a partir del 15 de diciembre de 2011. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2019 asciende a la totalidad de la deuda por importe de 35.000 miles de euros (35.000 miles de euros en el 2018).
- Con fecha 2 de mayo de 2007, la Autoridad Portuaria dispuso de 35.000 miles de euros adicionales, importe amortizable en 12 años a partir del 2 de mayo de 2013. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2019 asciende a 16.800 miles de euros (14.100 miles de euros en el 2017).
- Finalmente, con fecha 15 de marzo de 2008, la Autoridad Portuaria dispuso de 35.000 miles de euros adicionales, importe amortizable en 12 años a partir del 31 de marzo de 2013. En diciembre de 2013, y de acuerdo con lo previsto en el Plan de Empresa aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, la Autoridad Portuaria procedió a amortizar anticipadamente un importe de 15.000 miles de euros. Por este motivo, el cuadro de amortización sufrió una redistribución en las amortizaciones a pagar cada año. El importe amortizado a 31 de diciembre de 2019 asciende a 25.098 miles de euros (23.629 miles de euros en el 2018). En diciembre de 2019, se contactó con el BEI para solicitar la amortización anticipada con fecha 31

de marzo de 2020, de la totalidad de la deuda que restara a dicha fecha (8.378 miles de euros), habiéndose enviado la solicitud en firme en enero del 2020.

De acuerdo con el calendario de vencimientos suscrito, del importe total pendiente de reembolso al cierre del ejercicio, un importe de 12.707 miles de euros tendría vencimiento en el próximo ejercicio 2020. Este importe incluye la amortización anticipada de 8,378 miles de euros que se va a realizar en marzo de 2020. Adicionalmente, el importe de los intereses devengados y pendientes de liquidación al 31 de diciembre de 2019 asciende a un importe total de 5 miles de euros (12 miles de euros en el ejercicio 2018), y figuran igualmente registrados en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito a corto plazo” del balance de situación a dicha fecha adjunto.

De acuerdo con lo anterior, el detalle por vencimientos previsto de la partida “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” del balance de situación a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2019-

Vencimiento	2021	2022	2023	2024	Resto	Total
Préstamo BEI	2.900	3.000	3.100	3.200	3.200	15.400
	2.900	3.000	3.100	3.200	3.200	15.400

Ejercicio 2018-

Vencimiento	2020	2021	2022	2023	Resto	Total
Préstamo BEI	4.323	4.478	4.632	4.787	9.882	28.102
	4.323	4.478	4.632	4.787	9.882	28.102

Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2019, el importe correspondiente a proveedores de inmovilizado asciende a 10.961 miles de euros (9.587 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Otros pasivos financieros

Adicionalmente, de acuerdo al Real Decreto Ley 1/2014 del 24 de enero, los ingresos devengados por las tasas de ayuda a la navegación recaudados por la Autoridad Portuaria se considerarán recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) que principalmente, refuerza y mejora el sistema de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario. Con periodicidad trimestral la parte proporcional de la facturación por la T-0 será ingresada a SASEMAR. El importe pendiente de pago asciende a 304 miles de euros (446 miles de euros en el ejercicio 2018) registrado en el epígrafe “Otros pasivos financieros” del balance de situación adjunto.

9.3 - Fondos Propios

Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo "Junta de Obras del Puerto de Algeciras-La Línea", quedando subrogada la Autoridad Portuaria en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte. Este epígrafe del balance de situación recoge el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución, con las modificaciones posteriores que se mencionan en la Nota 4 de esta memoria.

Patrimonio inicial Ley 27/92

Bajo este epígrafe se recoge la incorporación al patrimonio de la Autoridad Portuaria de una serie de activos que le fueron cedidos por la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico-Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 27/92, según la cual las obras o instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima pasaban a depender de las Autoridades Portuarias respectivas.

Dichos activos fueron incorporados en el ejercicio 1993 por su valor venal a la fecha de la cesión, determinado por un tasador independiente, teniendo como contrapartida la cuenta de "Patrimonio inicial Ley 27/92" por un importe de 393 miles de euros.

Adicionalmente, se encuentra recogida en este epígrafe el valor de la participación que la Autoridad Portuaria mantenía en el capital social de Sestibalsa (Sociedad de Estiba y Desestiba de La Bahía de Algeciras), por importe de 121 miles de euros, que fue transferida por Patrimonio del Estado a la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/92.

Resultados acumulados

Fondos de Compensación

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, como se detalla en la nota 4.o). Los importes recogidos en estos epígrafes corresponden a los Fondos de compensación aportados y recibidos acumulados a cada fecha.

En el ejercicio 2019, las aportaciones realizadas por la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario han superado en un importe de 3.031 miles de euros a las aportaciones recibidas de dicho fondo (2.390 miles de euros en 2018).

Reservas de primera aplicación

La apertura y entrega de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. La normativa contable establece que la mencionada apertura implica que los bienes pierdan la condición de activos, dado que de los mismos ya no cabría esperar obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro para la Entidad.

Como consecuencia de ello, de acuerdo con la actual normativa contable, la Autoridad Portuaria deberá registrar en el momento de la apertura la baja contable del bien correspondiente, en el caso de que la apertura sea irreversible, o una corrección valorativa por deterioro en caso de que la misma se estime que pueda ser reversible.

La Autoridad Portuaria consideró que la apertura de los bienes registrados en el epígrafe "Fondos propios-Inmovilizado entregado al uso general" del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 cabría estimarla como irreversible, por lo que con fecha 1 de enero de 2008 registró la baja contable de los mismos, por importe de 2.385 miles de euros, con cargo al epígrafe de "Reservas de primera aplicación". A 31 de diciembre de 2018, este importe se mantiene inalterable (misma situación en el ejercicio 2017).

No obstante, esta operación no tuvo efecto alguno en el importe total del Patrimonio Neto de la Entidad, dado que los citados elementos de "Inmovilizado entregado al uso general" figuraban registrados como un menor importe del epígrafe "Fondos propios" de la Entidad al 31 de diciembre de 2007.

Remanente

La base de reparto correspondiente al ejercicio 2018 ascendió a 20.209 miles de euros, que han sido distribuidos a resultados acumulados.

Grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

En el ejercicio 2008, la Entidad reclasificó a este epígrafe, el importe registrado en "Existencias" del balance de situación de la Entidad a 31 de diciembre de 2007 por varias parcelas e inmuebles adquiridos a la Cofradía de Pescadores de Algeciras, en pago de una deuda con la Autoridad Portuaria que se encontraba 100% provisionada. Dichas existencias fueron valoradas al precio establecido para las mismas en la escritura de "Dación en Pago" de 15 de septiembre de 2000, si bien la Autoridad Portuaria procedió a dotar una provisión, por su valor total, a fin de no recuperar la provisión efectuada hasta la realización final de los activos adquiridos.

La situación de dichas parcelas no ha tenido movimiento en los ejercicios 2019 y 2018, no obstante, la Entidad considera que siguen cumpliendo los requisitos para ser activo no corriente mantenido para la venta, pese a haber transcurrido más de un año, no teniendo en todo caso efecto en el balance de la Entidad al encontrarse totalmente deterioradas.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente (en miles de euros):

	2019	2018
Tesorería	127.735	186.570
Otros activos líquidos equivalentes	105.135	45.135
Total	232.870	231.705

El importe que la Entidad mantiene en “Otros activos líquidos equivalentes” se corresponde con “Imposiciones financieras a corto plazo” con un tipo de interés entre el 0,10% y el 0,03%.

La Autoridad Portuaria registra imposiciones financieras como “Efectivo y otros líquidos equivalentes”, cuyo vencimiento es a 12 meses, lo cual se realiza en función de las necesidades de tesorería de la misma. Dichas imposiciones financieras disponen de una cláusula de cancelación sin comisión para la Entidad.

11. Administraciones Públicas y Situación fiscal

El detalle de los saldos deudores y acreedores mantenidos con “Administraciones Públicas” al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta a continuación (en miles de euros):

	2019	2018
Administraciones Públicas deudora por subvenciones concedidas a corto plazo	35	28.425
Administraciones Públicas deudora por subvenciones	35	28.425
Hacienda Pública deudora por IVA	1.264	1378
Hacienda Pública, IVA soportado (pendiente de deducción)	640	939
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	1	5
Otros créditos con Administraciones Públicas	1.905	2.322
Hacienda pública, acreedora por IRPF	333	313
Hacienda pública, acreedora por IVA	-	-
Hacienda pública, acreedora por subvenciones	947	37.297
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	367	345
Otras deudas con Administraciones Públicas	1.647	37.955

La cuenta "Administraciones Públicas deudora por subvenciones concedidas" en el ejercicio 2018 recoge el importe devengado y pendiente de cobro por las subvenciones concedidas a la Autoridad Portuaria (Nota 15). En dicha cantidad se contempla una sobrecertificación por importe de 19.179 miles de euros correspondiente a obra adicional certificada dentro del proyecto “Infraestructuras Portuarias y Auxiliares en Isla Verde Exterior (3ª Fase)”, aprobado como Gran Proyecto en octubre de 2009 e incluido en el Programa Operativo Feder de Andalucía 2007-2013, así como el 5% del importe certificado y aprobado, equivalente a 9.210 miles de euros, correspondiente al mismo Programa Operativo. En el ejercicio 2019 se ha dado por cerrado el mismo, habiéndose procedido a la devolución del importe cobrado en concepto de sobrecertificación, por importe de 17.982 miles de euros, así como al cobro del 5% del total certificado y aprobado, liberado por la Comisión para su cobro tras el cierre del programa y correspondiente revisión del expediente, a través de un pago por parte de la Entidad del neto, 8.712 miles de euros. A diciembre de 2019 la Entidad no mantiene en su contabilidad importe alguno correspondiente a saldos deudores o acreedores con la Administración Pública en concepto de ayudas del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013.

Con fecha 17 de diciembre de 2018 se dicta Resolución del Secretario de Estado de Infraestructura, Transporte y Vivienda y que tiene como objeto conceder una Ayuda a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para la ejecución de las Obras de Recuperación del Fuerte de la Isla Verde, 2ª Fase, en el Puerto de Algeciras, por la cantidad de 813 miles de euros. La resolución fue comunicada a la Entidad en 2019, así como el cobro. La Entidad ha cumplido con todos los requisitos para la obtención y cobro

de dicha ayuda con cargo a los fondos del 1,5% cultural, si bien la programación de obras supera la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales. Una vez ejecutada la totalidad del proyecto y cumplidas todas las obligaciones establecidas en la citada Resolución, dicha ayuda podrá ser traspasada al Patrimonio Neto.

La Autoridad Portuaria registra en "Hacienda Pública IVA soportado (pendiente de deducción)" el IVA de las certificaciones de obra pendientes de pago a cierre del ejercicio, el cual no se ha deducido de acuerdo con la legislación vigente.

La cuenta "Administraciones Públicas acreedora por subvenciones concedidas" recoge el importe pendiente de devolución a la Administración por parte de la Autoridad Portuaria, por no cumplirse, en base a la evaluación de la Entidad, en estos casos, todas las condiciones exigidas por la normativa correspondiente.

Tal y como se describe en el apartado 4.1) de esta memoria, las Autoridades Portuarias están consideradas como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades, lo cual da lugar a la consideración de ingresos y gastos exentos como "Diferencias permanentes" en la determinación de la base imponible, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2019	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio			16.873
Diferencias permanentes			
Ingresos exentos		(95.485)	(95.485)
Gastos exentos	77.286		77.286
Diferencias temporales		(120)	(120)
Base imponible (resultado fiscal)	77.286	(95.605)	(1.446)

Ejercicio 2018	Miles de euros		
	Aumento	Disminución	Importe
Resultado contable del ejercicio			20.209
Diferencias permanentes			
Ingresos exentos	-	(97.069)	(97.069)
Gastos exentos	50.948	-	50.949
Diferencias temporales	-	(120)	(120)
Base imponible (resultado fiscal)	50.948	(97.189)	26.031

El cálculo del impuesto sobre Sociedades a devolver es el siguiente:

(Miles de euros)	2019	2018
Impuesto corriente	-	-
Retenciones	1	5
Pagos a cuenta	-	-
Impuesto sobre Sociedades a devolver	1	9

Los importes correspondientes de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar son los siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas	Deducciones
	Miles de Euros	Miles de Euros
2001	1.503	-
2002	4.045	21
2003	5.182	32
2004	623	66
2005	902	107
2006	979	151
2007	1.605	112
2008	126	87
2009	2.954	40
2010	3.302	4
2011	5.559	27
2012	1.896	18
2013	-	31
2014	5.982	34
2015	20.411	
2016	20.948	
2017	21.040	
2018	26.031	
2019	1.446	
	124.534	730

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, establece para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016 una limitación a la compensación de Bases Imponibles Negativas de ejercicios anteriores para grandes empresas en los siguientes porcentajes:

- Empresas con importe neto de la cifra de negocios superior a 60 millones de euros, el 25%;
- Empresas con importe neto de la cifra de negocios entre 20 y 60 millones, el 50%.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2019 la Entidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de los impuestos que le son de aplicación. La Autoridad Portuaria considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

A diciembre de 2019 continúa abierta una inspección del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2014 a 2016.

12. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución de la cifra de negocios se detalla a continuación (miles de euros):

	2019	2018
Tasas portuarias		
a) Tasa por ocupación privativa de Dominio Público Portuario	12.969	11.982
b) Tasas por la utilización especial de instalaciones portuarias		
1. Tasa del buque	9.956	10.495
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo	396	361
3. Tasa del pasaje	19.166	20.465
4. Tasa de la mercancía	16.493	16.772
5. Tasa de la pesca fresca	60	51
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	28	44
c) Tasa por actividad especial de Dominio Público Portuario	12.358	11.007
d) Tasas por servicios no comerciales	1.432	1.466
Total Tasas Portuarias	72.858	72.643
Otros ingresos de negocio	10.054	10.181
Importe neto de la cifra de negocios	82.912	82.824

b) Gastos del personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es la siguiente (en miles de euros):

	2019	2018
Sueldos y salarios	(12.577)	(12.096)
Indemnizaciones	(21)	(27)
Seguridad Social a cargo de la empresa	(4.122)	(3.964)
Otros gastos sociales	(828)	(907)
Gastos de personal	(17.548)	(16.994)

c) Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	2019	2018
Arrendamientos	(297)	(326)
Reparaciones y conservación	(8.314)	(8.119)
Servicios profesionales independientes	(3.687)	(3.691)
Primas de seguros	(121)	(102)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(554)	(445)
Suministros	(2.666)	(2.543)
Otros servicios	(5.980)	(6.089)
Servicios exteriores	(21.619)	(21.315)

d) Otros gastos de explotación

La aportación realizada por la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2019 ha ascendido a un importe total de 2.906 miles de euros (2.837 miles de euros en 2018), figurando

registrado en el epígrafe “Aportación a Puertos del Estado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta (Nota 18).

e) Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

	2019	2018
Inmovilizado intangible (Nota 7)	(2.172)	(1.987)
Inmovilizado material (Nota 5)	(27.451)	(26.843)
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	(1.557)	(1.486)
	(31.180)	(30.316)

f) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

El detalle de los deterioros y resultados por enajenación de inmovilizado es el siguiente:

	2019	2018
Resultado enajenación Inmovilizado material (Nota 5)	(67)	(1.743)
Deterioro de Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	42	(124)
Resultado enajenación Inversiones Inmobiliarias (Nota 6)		(91)
	(25)	(1.958)

g) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	2019	2018
De valores negociables y otros instrumentos financieros	633	1.051
	633	1.051

Del saldo registrado en el ejercicio 2018, 682 miles de euros corresponden a la reversión de una provisión registrada previamente el epígrafe de “Gastos financieros” correspondiente a los intereses por recargos y mora reclamados mediante embargo por el Ayuntamiento de Algeciras cuyo recurso finalmente ha sido resuelto de forma favorable para la Autoridad Portuaria.

h) Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	2019	2018
Intereses por deudas con terceros		
Préstamos y créditos con entidades de créditos	(13)	(34)
Intereses de demora y recargos por IBI		(11)
Otros gastos financieros	(56)	(58)
	(69)	(103)

A 31 de diciembre de 2018 la Entidad decidió provisionar el recargo de apremio y los intereses de demora correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles del periodo que

comprende el año 2017 y 2018 por un importe de 11 miles de euros correspondiente a los años 2011 al primer semestre de 2015) circunstancia que es descrita en la Nota 13.

i) Otros resultados

En el ejercicio 2019 se han recogido gastos excepcionales por importe de 522 miles de euros, justificado en los pagos llevados a cabo por la entidad en la creencia de estar abonando a favor de la entidad DRAGADOS, S.A. los importes correspondientes a las certificaciones relativas a junio y julio de 2019 de acuerdo con los trabajos ejecutados en relación con la obra de acceso sur que le fue adjudicada conforme a los procedimientos en vigor.

Sin embargo, poco tiempo después a la realización de tales pagos, DRAGADOS, S.A. comunicó que no se había recibido el cobro del importe de las certificaciones reseñadas por lo que reclamaba su inmediato pago. Ante dicha circunstancia, se constató que los pagos habían sido realizados a una cuenta corriente que no era titularidad de la mencionada compañía en tanto que la comunicación recibida a tal efecto resultaba no ser auténtica, incluyendo certificado falsificado de titularidad de cuenta. Esta circunstancia llevó a interponer de inmediato la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.

La investigación de los hechos expuestos se encuentra actualmente en marcha y al cargo del Juzgado de Instrucción número 4 de Algeciras bajo el número de procedimiento Diligencias Previas 977/2019 habiendo sido declaradas tales actuaciones como secretas, permaneciendo esta circunstancia a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales.

En el ejercicio 2018, no ocurrieron hechos económicos que supongan el registro de resultados excepcionales.

13. Provisiones y contingencias

El movimiento habido en las diferentes partidas de este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2019-

	Miles de euros			
	Largo plazo		Corto plazo	Total
	Provisión para impuestos	Otras provisiones	Otras provisiones	
Saldo inicial	2.738	1.375	273	4.386
Dotaciones	51		440	491
Aplicaciones	(1.610)		(197)	(1.807)
Excesos			(76)	(76)
Saldo final	1.179	1.375	440	2.994

Ejercicio 2018-

	Miles de euros			
	Largo plazo		Corto plazo	Total
	Provisión para impuestos	Otras provisiones	Otras provisiones	
Saldo inicial	3.409		204	3613
Dotaciones	51	1.375	273	1699
Aplicaciones	(243)			(243)
Excesos	(479)*		(204)	(683)
Saldo final	2.738	1.375	273	4.629

(*) Registrado en ingresos financieros.

Al 31 de diciembre de 2019, la Autoridad Portuaria tiene registradas las siguientes provisiones:

Provisiones para impuestos-

La Autoridad Portuaria ha venido manteniendo una serie de reclamaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y en menor medida con los de San Roque y Tarifa en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Como consecuencia, se han venido interponiendo reclamaciones por entender que determinados recibos girados por el Ayuntamiento se correspondían a fincas demolidas o fincas horizontalmente divididas y ocupadas fundamentalmente por concesionarios.

Siguiendo un criterio de prudencia, la Autoridad Portuaria ha venido dotando anualmente una provisión para hacer frente al pasivo que, en su caso, podría derivarse de una resolución desfavorable de las reclamaciones anteriormente mencionadas.

La Autoridad Portuaria ha venido presentando sucesivamente documentación en el catastro para la actualización de los datos catastrales de las fincas que el catastro ha procesado en los últimos meses de 2016 y continúan procesando en la actualidad. Por otro lado, se han producido embargos en cuentas bancarias que se ha considerado como anticipos

Durante el ejercicio 2019 se ha contrastado y conciliado con el Ayuntamiento de Algeciras toda la documentación pendiente. Los importes pendientes y reconocidos por la Entidad fueron de 2.711 miles de euros al Ayuntamiento de Algeciras y de 4.518 miles de euros al Servicio Provincial de Recaudación.

Igualmente, durante el ejercicio 2019 se ha realizado aplicación de expedientes de devolución de derechos indebidos por un importe de 3.273 miles de euros, resultando un neto a transferir por parte de la Entidad de 3.956 miles de euros. La Entidad realizó el pago por dicho saldo en diciembre de 2019.

Como consecuencia de estas actuaciones, la Entidad ha obtenido certificados de estar al corriente con ambos organismos.

De igual modo, en relación al Ayuntamiento de San Roque, la Entidad mantiene dotada una provisión por importe de 965 miles de euros (965 miles de euros a cierre del ejercicio 2018), de la cual, un importe de 784 miles de euros se corresponde con liquidaciones de IBI correspondientes al periodo 2009-2012, que la entidad considera prescritos.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria tiene registrado un importe de 213 miles de euros (163 miles de euros a cierre del ejercicio 2018), dotando un importe de 51 miles de euros en el ejercicio 2018 (aplicación de 192 miles de euros en 2018), correspondiente a las liquidaciones pendientes de emitir por el Ayuntamiento de La Línea por propiedades que posee la Entidad en dicho municipio.

Otras Provisiones-

La Autoridad Portuaria tiene registrada una provisión a corto plazo por importe de 440 miles de euros por obligaciones con el personal en el ejercicio 2019 (273 miles de euros en el ejercicio 2018).

Adicionalmente, la Entidad tiene dotada una provisión de 1.375 miles de euros correspondientes a la sentencia interpuesta por la "UTE Muelle Norte" correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en la adecuación de obras en el Puerto de Algeciras. (Nota 5)

14. Información sobre medio ambiente

La Autoridad Portuaria ha incurrido en gastos relacionados con el estudio del impacto medioambiental de los principales proyectos de inversión en infraestructuras portuarias y determinadas inversiones medioambientales, así como diversos gastos relativos a la limpieza de residuos y vertidos.

El detalle de los gastos e inversiones es el que se presenta a continuación (miles de euros):

	2019	2018
Gastos	3.899	1.872
Inversión	104	43

15. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2018 y 2017 es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2019-

Descripción	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos Feder	U. Europea	153.767	911		(11.143)	143.536
Fondos de Cohesión	U. Europea	45.094			(1.486)	43.608
Fondos IFOP	J. Andalucía	414			(115)	299
Otras		1.239			(36)	1.203
Total		200.514	911		(12.780)	188.646
Ingresos por reversión de Concesiones		4.586			(305)	4.281
Total		205.100			(13.085)	192.926

Ejercicio 2018-

Descripción	Ámbito	Saldo inicial*	Aumentos	Disminuciones	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos Feder	U. Europea	164.613			(10.846)	153.767
Fondos de Cohesión	U. Europea	46.579			(1.485)	45.094
Fondos IFOP	J. Andalucía	461			(47)	414
Otras		462	813		(36)	1.239
Total		212.115	813		(12.414)	200.514
Ingresos por reversión de Concesiones		4.464	480		(358)	4.586
Total		216.579	1.293		(12.772)	205.100

(*) el efecto de la re-expresión afecta a saldos de ejercicios anteriores a 2018 por lo que los saldos iniciales se ven modificados

La Autoridad Portuaria va registrando con abono al epígrafe “Subvenciones, donaciones y legado recibidos” el importe devengado de las subvenciones, resultado de aplicar los porcentajes previstos en los distintos acuerdos de concesión de subvenciones, a las cantidades invertidas en los activos financiados por dichas subvenciones.

De acuerdo con la normativa contable vigente, una subvención se considera no reintegrable y, por lo tanto, se registra como parte del “Patrimonio neto” de la Entidad, cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma. La Entidad considera que las subvenciones oficiales de capital percibidas (Feder, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen con las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables.

En lo que respecta al momento de reconocimiento contable de dichas subvenciones, la Autoridad Portuaria procede al reconocimiento de la cuenta a cobrar correspondiente a la subvención devengada, de forma simultánea al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención concedida, en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación.

La imputación a resultados de las subvenciones de capital y de los ingresos por reversión de concesiones, se realiza en función de la vida útil de los elementos del inmovilizado asociados a las mismas; el importe traspasado por la Autoridad Portuaria, con abono a los epígrafes “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” e “Otros ingresos de explotación-Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” de

la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta, asciende, respectivamente, a 12.780 y 305 miles de euros (12.414 miles de euros y 358 respectivamente en 2018).

16. Hechos posteriores al cierre

El 31 de diciembre 2019 China da parte a la OMS de que ha detectado 27 casos de una neumonía desconocida, siendo denominado el 7 de enero con el nombre de 2019n-Cov (COVID-19). A través de su rápida expansión a nivel mundial, a final de enero de 2020 se dan los primeros casos en Europa, diagnosticándose el primer caso en España el 31 de enero de 2020. El 11 de marzo la OMS declara al COVID-19 como una pandemia, publicándose el 13 de marzo el Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. El 14 de marzo se publica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Finalmente el 18 de marzo se publica en BOE el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Entre las medidas que más pueden afectar a la actividad ordinaria de la entidad, de entre las desarrolladas en el Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, destacan las relativas a los aplazamientos de deuda tributaria (art. 14) o la contratación (art. 15). Por su parte, entre las desarrolladas por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, destacan las relativas a las medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor, o de suspensión y reducción de jornada por causa económica, técnica, organizativa y de producción (art. 22 y art. 23), así como las medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID-19 (art. 34).

Entre los principales impactos que la entidad estima que dichas medidas pudieran tener, se encuentra el de una posible reducción de los tráficos y los ingresos asociados a los mismos. De igual manera la entidad se encuentra valorando el impacto de un posible incremento en las solicitudes de aplazamiento de pago, así como el de las posibles medidas que pudiesen afectar a una bajada en el importe de las tasas a facturar. Adicionalmente habría que considerar el impacto que produciría una posible paralización de las obras en curso, así como el de la planificación general de las inversiones.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales la entidad se encuentra en proceso de concreción y valoración de todos estos impactos sin haberse podido finalizar la cuantificación de los mismos, si bien ha de ponerse en valor que tanto el Patrimonio como la tesorería con las que cuenta la entidad a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales son suficientes para afrontar y minimizar los posibles efectos que cualquiera de ellas, de manera individual o en su conjunto, pudiera tener.

Aparte de lo anterior no se han producido más hechos posteriores desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales.

17. Otra información

El número medio de personas empleadas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2019 y 2018 distribuido por categorías profesionales, presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2019-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2				2	
Subdirectores	2				2	
Jefes de departamento técnico	3				3	
Jefes de departamento	9				9	
Jefes de división	12	1			13	
Jefes de unidad	2	2			4	
Responsables	33	8			41	1
Técnicos	42	40	3	4	89	2
Jefes y mandos intermedios	79	4			83	
Administrativos, policías portuarios y oficiales	62	19	31	14	126	
Personal de Soporte						
Total	246	74	34	18	372	3

Ejercicio 2018-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2				2	
Subdirectores	2				2	
Jefes de departamento técnico	4				4	
Jefes de departamento	9				9	
Jefes de división	12	1			13	
Jefes de unidad	2	2			4	
Responsables	31	8			39	1
Técnicos	48	39	3	5	95	2
Jefes y mandos intermedios	71	4			75	
Administrativos, policías portuarios y oficiales	70	15	19	14	118	1
Personal de Soporte						
Total	251	69	22	19	361	4

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2019 y 2017, detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2019-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	
Subdirectores	2	-	-	-	2	
Jefes de departamento técnico	3	-	-	-	3	
Jefes de departamento	9	-	-	-	9	
Jefes de división	11	1	-	-	12	
Jefes de unidad	2	2	-	-	4	
Responsables	34	8	-	-	42	1
Técnicos	42	40	4	7	93	2
Jefes y mandos intermedios	81	4	-	-	85	
Administrativos, policías portuarios y oficiales	64	19	32	15	130	
Personal de Soporte	-	-	-	-	0	
Total	250	74	36	22	382	3

Ejercicio 2018-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	
Subdirectores	2	-	-	-	2	
Jefes de departamento técnico	4	-	-	-	4	
Jefes de departamento	9	-	-	-	9	
Jefes de división	12	1	-	-	13	
Jefes de unidad	2	2	-	-	4	
Responsables	31	8	-	-	39	1
Técnicos	48	39	3	7	97	2
Jefes y mandos intermedios	71	4	-	-	75	
Administrativos, policías portuarios y oficiales	67	15	32	20	134	1
Personal de Soporte	-	-	-	-	-	
Total	248	69	35	27	379	4

17. 1 Compromisos y garantía

La Autoridad Portuaria tiene recibidos avales bancarios depositados por los titulares de las concesiones, las autorizaciones administrativas y distintos proveedores, a 31 de diciembre de 2019, por un importe total de 61.659 miles de euros (47.811 miles de euros en 2018).

17.2 Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración / Alta Dirección

Durante el ejercicio 2019 los miembros del Consejo de Administración han percibido remuneraciones por distintos conceptos por importe de 27 miles de euros (29 miles de euros en el ejercicio 2018).

Las remuneraciones percibidas por los miembros de la Alta Dirección de la Entidad durante el ejercicio 2019 ascienden a 225 miles de euros (214 miles de euros en 2018).

La Comisión de préstamos de la Autoridad Portuaria no ha concedido préstamo alguno a la Dirección General en el ejercicio 2019.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto – Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no se han realizado aportaciones al plan de pensiones de la Autoridad Portuaria para los contratos de Alta Dirección en el ejercicio 2019. Asimismo, existe un seguro de vida para todo el personal de la Autoridad Portuaria por importe de 33 miles de euros en el que se incluyen a los contratos de Alta Dirección (46 miles de euros en 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Autoridad Portuaria no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

17.3 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2019	2018
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores	25,35	26,33
Ratio de operaciones pagadas	27,22	28,62
Ratio de operaciones pendientes de pago	7,33	4,58
(Miles de euros)		
Total pagos realizados	42.820	33.839
Total pagos pendientes	4.423	3.569

La re-expresión de las cuentas anuales del ejercicio 2018 no ha supuesto cambios en el cálculo de la información sobre el aplazamiento de pago a proveedores, ya que no se han tenido en cuenta los datos de la misma para no desvirtuar los datos.

17.4 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las

aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no dio lugar a movimiento contable alguno. Tampoco en los ejercicios 2017 y 2018.

En su reunión de fecha 19 de septiembre de 2019, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Portuario aprobó las aportaciones al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria en 2019 así como la previsión de las aportaciones al mismo para el ejercicio 2020, por importes de 418.000 euros y 1.415.000 euros, respectivamente.

Tras recibirse el correspondiente Requerimiento de Aportación Obligatoria, el 2 de diciembre de 2019 la Autoridad Portuaria hizo efectiva dicha aportación.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2019 efectuada con la información cerrada del ejercicio 2018 (conforme a los presupuestos aprobados por Puertos del Estado).

Resultado del ejercicio (+/-)	20.209
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	1.833
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	
Traspasso al resultado de subvenciones de capital (-)	-12.414
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	
Resultado del ejercicio ajustado	9.628
Base de cálculo	9.628
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	
	2.407
Fondo de maniobra (+/-)	225.385
Aportaciones obligatorias exigibles no desembolsadas. (deducidos pagos pendientes de compensar) (-)	
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	225.385
150% Aportación anual teórica	3.611
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
TOTAL APORTACIÓN 2019	2.407

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 19 de septiembre de 2019, se recogen en el cuadro siguiente. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior.

Inversiones aprobadas para compensación

Organismo Portuario/Actuación	Nº	Tipo de Actuación	TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD FERROVIARIA	Acumulado a 2018	2019	2020	2021	2022
Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	5		26.303	26.303	737	3.227	3.765	11.640	6.934
Mejora de accesos con carril exclusivo de acceso a las instalaciones portuarias de La Línea		Última Milla	737	737	737				
Refuerzo de señalización exterior indicativa dirección Puerto		Red General	632	632		527	105		
Contribución a las actuaciones de mejora en la línea Algeciras-Bobadilla		Red General	17.434	17.434		200	1.160	9.140	6.934
Zona Intermodal ZAL San Roque		Terminal	2.500	2.500		2.500			
Otras iniciativas logísticas		Terminal	5.000	5.000			2.500	2.500	

Para el ejercicio 2019 se muestran las compensaciones que procede computar por las obras efectivamente realizadas y pagadas y aquellas previstas realizar durante el año a la fecha del acuerdo, y que dan lugar al saldo neto exigible resultante.

Cálculo de la aportación exigible y la no exigida pendiente para ejercicios siguientes efectuado con la información definitiva a 2017

TOTAL APORTACIÓN EXIGIBLE PENDIENTE 2018	13.969
Aportación obligatoria 2019	789
Subvención asociada a inversión computable para compensar	0
Importe a compensar del ejercicio	727
Aportación neta del ejercicio (Aportación - Importe a compensar del ejercicio)	62
Aportación neta acumulada	14.031
Ajuste de la aportación neta acumulada positiva por compensaciones futuras	0
Aportación exigible (=Aportación neta si es positiva)	14.031
Aportación exigida	418
Aportación pendiente de exigir o compensar	13.613
TOTAL APORTACIÓN EXIGIBLE PENDIENTE DE EXIGIR O COMPENSAR 2019	13.613

17.5 Estibadores Portuarios

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma. No obstante, la Disposición final quinta de la citada norma, en su apartado 2, establece que "... el apartado 4 de la disposición transitoria primera no entrará en vigor hasta la expresa declaración por la Comisión europea de su compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado".

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la declaración de la Comisión Europea sobre su compatibilidad no se ha producido y, por tanto, el mencionado apartado 4 de la disposición transitoria primera no ha entrado en vigor, por lo que en la actualidad no existe obligación ni contingencia alguna a ese respecto por parte de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

18. Transacciones con entidades del grupo y asociadas

La Autoridad Portuaria no mantiene deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo ni al 31 de diciembre de 2019 ni a 31 de diciembre de 2018.

La Autoridad Portuaria ha realizado las siguientes transacciones con entidades del grupo (Puertos del Estado) durante los ejercicios 2019 y 2018:

Puertos del Estado	2019 Miles de euros	2018 Miles de euros
Gastos:		
Fondo de Compensación Interportuario aportado	3.152	2.509
Aportación a Puertos del Estado artículo 11.1.b) Ley 33/2010	2.906	2.837
Ingresos:		
Fondo de Compensación Interportuario recibido	121	119

19. Naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar corresponden a ingresos por tasas y otros ingresos de carácter público, por lo que para su cobro cuenta con las distintas posibilidades que, para su recaudación, prevé la legislación vigente.

Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería y otros activos líquidos que muestra su balance (véase nota 10), así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 9.2.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, aunque ello no se estima que pueda tener un efecto adverso relevante en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Entidad no está afectada por un riesgo de tipo de cambio significativo, dada la naturaleza de sus operaciones.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

El Presidente ha formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2019 el 31 de marzo de 2020. Todas las hojas de dichas cuentas anuales, que se incluyen en las páginas 1 a 64, han sido firmadas digitalmente por el Presidente.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/444

Intervención Territorial en Jerez de la Frontera

ÍNDICE

- I. OPINIÓN CON SALVEDADES
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS
- V. OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN E INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO QUE ASUMEN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ESPAÑOLA Y SUS ADAPTACIONES COMO CONSECUENCIA DE SU PERTENENCIA AL SECTOR PÚBLICO
- VI. RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES
- VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.

I. Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Jerez de la Frontera, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión con salvedades

Con fecha 2 de abril de 2004, se emitió acta de recepción provisional de la obra “Proyecto Muelle y Explanada Exterior al Dique junto a Isla Verde, 2ª Fase, 1ª Actuación: Muelle Adosado al Dique de Abrigo, Variante”.

La distribución por epígrafes que se realizó contablemente de los activos que componían dicho proyecto no coincidió con la relación valorada incluida en la recepción provisional, lo cual supone un error contable. Estos hechos han ocasionado un exceso de amortización del inmovilizado a cierre del ejercicio 2019 de 3.434.109 euros.

El proyecto se encuentra subvencionado al 51,78% por Fondos de Cohesión.

La NRV 22ª del Plan General de Contabilidad establece que *“En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables”,* es decir, *“Se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.*

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto...”.

En aras a una mejor representación de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, se considera preciso el adecuado registro contable de los activos conforme a la relación valorada incluida en la liquidación del proyecto y la aplicación y corrección de las amortizaciones de los mismos acordes con los coeficientes aplicables a cada epígrafe.

Se propone el incremento de los epígrafes del Inmovilizado Material del activo del Balance en 3.434.109,00 euros (consecuencia de la disminución de la amortización acumulada) y Resultados Acumulados del Patrimonio Neto en 3.385.153,59 euros, así como la disminución del epígrafe Amortizaciones del Inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 48.955,41 euros que implica un incremento de la misma cuantía en el Resultado del Ejercicio.

En relación con la subvención que financia el proyecto, se propone el incremento del epígrafe del Patrimonio Neto Subvenciones, donaciones y legados del Balance en 1.778.181,64 euros y la minoración de Resultados Acumulados del Patrimonio Neto en 1.752.832,53 euros y del Resultado del Ejercicio en 25.349,11 euros. En este mismo importe debe disminuir el epígrafe Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Congruentemente los citados cambios deberán tener reflejo en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y en la Memoria.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de

acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

IV. Párrafo de énfasis

I. Hechos posteriores. COVID-19

Llamamos la atención sobre el contenido de la nota 16. Hechos Posteriores de la Memoria formulada donde se informa acerca de la situación provocada por el COVID-19 y de los efectos que se han producido como consecuencia de la pandemia y de las distintas normas y medidas adoptadas por el Gobierno de España. Así, en la memoria se indica que, *“Entre los principales impactos que la entidad estima que dichas medidas pudieran tener, se encuentra el de una posible reducción de los tráficos y los ingresos asociados a los mismos. De igual manera la entidad se encuentra valorando el impacto de un posible incremento en las solicitudes de aplazamiento de pago, así como el de las posibles medidas que pudiesen afectar a una bajada*

en el importe de las tasas a facturar. Adicionalmente habría que considerar el impacto que produciría una posible paralización de las obras en curso, así como el de la planificación general de las inversiones.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales la entidad se encuentra en proceso de concreción y valoración de todos estos impactos sin haberse podido finalizar la cuantificación de los mismos, si bien ha de ponerse en valor que tanto el Patrimonio como la tesorería con las que cuenta la entidad a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales son suficientes para afrontar y minimizar los posibles efectos que cualquiera de ellas, de manera individual o en su conjunto, pudiera tener”.

Se desconocen los efectos concretos que los citados impactos van a provocar en la gestión de la entidad.

Este párrafo no afecta a la opinión.

- II. Modificación artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

El Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda ha supuesto la modificación del artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Esta modificación de la ley obedece a los acuerdos alcanzados con la Comisión Europea a raíz del procedimiento de cooperación abierto al respecto y que vienen recogidos en la nota 4.I de la memoria.

Así, dicho artículo ha quedado redactado de la siguiente forma: *“Las autoridades portuarias y Puertos del Estado quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a las autoridades portuarias del régimen general en el Impuesto sobre Sociedades y a Puertos del Estado del régimen de entidades parcialmente exentas en dicho Impuesto, a cuyo efecto los ingresos por la prestación de servicios comerciales tendrán la consideración de ingresos procedentes de explotaciones económicas.*

El régimen tributario del dominio público portuario será el mismo que el establecido para el dominio público marítimo-terrestre”.

Este párrafo no afecta a la opinión

III. Impuesto de Sociedades.

Llamamos la atención sobre la inspección del Impuesto de Sociedades a que se hace referencia en la Nota 11 de la memoria (Administraciones Públicas y Situación fiscal) que recoge lo siguiente: “A diciembre de 2019 continúa abierta una inspección del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2014 a 2016”.

En este sentido, a la fecha actual, sigue abierta dicha inspección por parte de la AEAT y, si bien a fecha de formulación no se tenía información sobre los efectos que pudieran derivarse de dicha inspección, la entidad considera en estos momentos que, en el peor de los casos, pueden producirse consecuencias desfavorables cuyo impacto y momento temporal de efectividad no es posible determinar en estos momentos.

Este párrafo no afecta a la opinión.

V. Otra información: Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de

aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, el informe que estas entidades tienen que presentar sobre el cumplimiento de las obligaciones económico financieras que asumen estas entidades como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, se ve afectado en cuanto a su concordancia con las cuentas anuales del ejercicio 2019 y en cuanto a su contenido y presentación, de conformidad con la normativa que resulta de aplicación, por las incorrecciones que se presentan en el párrafo siguiente.

Se han detectado diferencias relevantes entre el número de expedientes que figuran publicados en el Perfil del Contratante y los comprobados por esta intervención. Así mismo se han detectado errores en los importes. En este sentido, el informe publicado incluye 59 expedientes de contratación abiertos por importe de 41.963.000 euros y 6 negociados sin publicidad por importe de 367.000 euros. Sin embargo, de las verificaciones realizadas se ha detectado que el número de contratos por procedimiento abierto eran 53 por importe de 46.239.027 euros y 7 por procedimiento negociado sin publicidad por importe de 487.534 euros.

VI. Responsabilidad del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en relación con las cuentas anuales

El presidente de la APBA es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente de la APBA es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión (denominación según el régimen jurídico aplicable) del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la entidad Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente por el Interventor Territorial, en Jerez de la Frontera, a 16 de octubre de 2020.